

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

7.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JORGE GANDINI
Primer vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Y LOS PROSECRETARIOS VICTORIA VERA Y ADRIÁN JURI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 29 de abril de 2022

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 3 de mayo, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la inclusión de la obra del ingeniero Eladio Dieste, en Estación Atlántida, en la lista del patrimonio mundial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
Carp. n.º 611/2021 - rep. n.° 445/2022

2) por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 6.º de la Ley n.º 19247, de 15 de agosto de 2014, por el que se tipifican delitos y se modifica el artículo 365 del Código Penal sobre el tráfico ilícito de armas, hasta el 1.º de marzo de 2025.
Carp. n.º 624/2021 - rep. n.° 447/2022

3) por el que se aprueba el *Memorando de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola*.
Carp. n.º 594/2021 - rep. n.° 443/2022

4) Discusión única del proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la cual se exonere del impuesto al valor agregado, por un plazo de seis meses, a varios productos que integran la canasta básica de alimentos.
Carp. n.º 667/2022 - rep. n.° 446/2022

5) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de acreditar en calidad de embajador ex-

traordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República de Turquía, al señor Hugo Cayrús.
Carp. n.º 662/2022 - rep. n.° 444/2022

José Pedro Montero Secretario **Gustavo Sánchez Piñeiro** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Arismendi**, **Asiaín**, **Batlle**, **Bergara**, **Bianchi**, **Botana**, **Caggiani**, **Camy**, **Carrera**, **Coutinho**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Hunter**, **Kechichian**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Nane**, **Niffouri**, **Olesker**, **Penadés**, **Pereyra**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sánchez**, **Sanguinetti**, **Silva** y **Straneo**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Andrade**, **Astori**, **Da Silva**, **Lanz**, **Sabini** y **Sartori**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:43).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el *Protocolo que modifica el Convenio sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras*, *firmado en Roma el 7 de octubre de 1952,* suscrito en la ciudad de Montreal el día 23 de setiembre de 1978. (Carpeta n.º 676/2022);

• por el que se aprueba el *Acuerdo sobre Cooperación y asistencia mutua en materia aduanera entre la República Oriental del Uruguay y la República de Turquía*, suscrito en la ciudad de Ankara el día 23 de agosto de 2021. (Carpeta n.º 677/2022).
A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

• Por el que se prohíbe el uso del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) por doce años para la explotación de hidrocarburos no convencionales. (Carpeta n.° 678/2022).
A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

• Por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal y medios de la Fuerza Aérea argentina, a los efectos de participar en el ejercicio militar combinado Tanque 2022, que se llevará a cabo entre el 26 de junio y el 1.º de julio, en el área Terminal Durazno. (Carpeta n.º 680/2022);

• por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal y medios de la Fuerza Aérea argentina, a los efectos de participar en el ejercicio militar combinado Río 2022, que se llevará a cabo entre el 26 de junio y el 1.º de julio, en el litoral oeste del país. (Carpeta n.º 681/2022).
A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes:

• por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación integrada por doce militares, con su armamento individual, integrantes de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, a efectos de entrenar en operaciones defensivas militares a personal del Ejército nacional, en el período comprendido entre el 6 de abril y el 15 de mayo de 2022. (Carpeta n.° 637/2022);

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo a los extrabajadores de PILI S. A. (Carpeta n.º 665/2022);

- por el que se exonera del impuesto al valor agregado, por un plazo de treinta días, la enajenación de pan blanco común, galletas de campaña, pastas y fideos. (Carpeta n.º 666/2022);

- por el que se designa Dr. Aguaí Bellozo Camargo la Policlínica Ansina de esa villa del departamento de Tacuarembó. (Carpeta n.º 584/2022);

- por el que se designa Dr. Hugo Camacho la Policlínica Ismael Cortinas de esa villa del departamento de Flores. (Carpeta n.º 583/2022);

- por el que se designa Dr. Carlos Reolón el Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres. (Carpeta n.º 654/2022).
AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

• Por los que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, las venias correspondientes a fin de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república:

- ante la República de Corea, al señor Pablo Ernesto Scheiner Correa. (Carpeta n.º 673/2022);

- ante el Reino de los Países Bajos, al señor Álvaro Enrique González Otero. (Carpeta n.º 674/2022).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

• Por los que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, las venias correspondientes para conferir los ascensos:

- al grado de capitán de navío, con fecha 1.º de febrero de 2022, por los sistemas de antigüedad y de selección y por aplicación del artículo 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, a varios señores capitanes de fragata. (Carpeta n.º 679/2022);

- al grado de coronel de la Fuerza Aérea uruguaya, con fecha 1.º de febrero de 2022, por el sistema de antigüedad, aptitudes y suficiencia y por aplicación de los artículos 62, 65 y 67 del Decreto Ley n.º 14747, de 28 de diciembre de 1977, a varios señores tenientes coroneles. (Carpeta n.º 682/2022).

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

La Cámara de Representantes comunica:

• que ha aprobado el proyecto de ley por el que se exonera del impuesto al valor agregado, por un plazo de treinta días, la enajenación de pan blanco común, galletas de campaña, pastas y fideos. (Carpeta n.º 666/2022).

AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

• Que ha designado a los señores representantes Ubaldo Aita, Orquídea Minetti y Martín Sodano a los efectos de integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que actuará durante el tercer período de la XLIX legislatura.

TÉNGASE PRESENTE.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados:

• el proyecto de ley por el que se aprueba el *Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola*. (Carpeta n.º 594/2022);

• la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, a los efectos de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República de Turquía al señor Hugo Cayrús. (Carpeta n.º 662/2022).

La Comisión de Hacienda eleva informados:

• el proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la inclusión de la obra del ingeniero Eladio Dieste en Estación Atlántida en la lista del patrimonio mundial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (Carpeta n.º 611/2021);

• el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la cual se exonere el impuesto al valor agregado a los productos de la canasta básica. (Carpeta n.º 667/2022).

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 6.º de la Ley n.º 19247, de 15 de agosto de 2014, relativo a la tenencia de armas, hasta el 1.º de marzo de 2025. (Carpeta n.º 624/2022).

HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se designa Carlos Páez Vilaró el Jardín de Infantes n.º 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 516/2021);

• por el que se designa Carlos Páez Vilaró la Escuela n.º 341 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 659/2022).

REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Cecilia Perazza, relacionadas con la influencia de la LUC en la vida de las mujeres.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD Y GÉNERO.

La Junta Departamental de Montevideo remite copia:

• de la resolución por la que se designa como su secretario, en la categoría política o de particular confianza, al señor Fernando Martín Pereira Rivero.

TÉNGASE PRESENTE.

• De la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Walter Alfaro, relacionadas con el Día de la Independencia.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA PRESIDENTA BEATRIZ ARGIMÓN.

El Ministerio del Interior remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• solicitado por el señor senador Guido Manini Ríos, relacionado con la compra directa por excepción n.º 63/2015, por la que se adquirieron uniformes. (Asunto 153216).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR GUIDO MANINI RÍOS.

• Solicitado por los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Daniel Olesker, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez, relacionado con una nota publicada en el semanario *Búsqueda* referente a la expedición de un pasaporte. (Asunto 154098).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Guido Manini Ríos, relacionado con la realización y reparación del tramo de la ruta n.° 45 que va desde la ruta n.° 1 hasta la ruta n.° 11. (Asunto 153218).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR GUIDO MANINI RÍOS».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen dos pedidos de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores.

• relacionado con el nuevo valor consular del peso para la percepción de las tasas fijadas por el arancel consular. (Asunto 154276);

• relacionado con publicaciones en redes sociales del embajador de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina. (Asunto 154277).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 6 de abril de 2022.

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Senadora Beatriz Argimón

Presente.

Cúmplenos dirigirnos a Ud. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, a fin de solicitarle que tenga a bien cursar el siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo que a continuación se relata.

I.- Antecedentes.

1. Por Decreto Nro. 93/022, de fecha 24 de marzo de 2022, se fijó el nuevo valor consular del peso para la percepción de las tasas fijadas por el Arancel Consular, para el pago de los derechos consulares en los diversos países en la suma de U$S 18 (dieciocho con 00/100 dólares americanos).

2. El nuevo valor ha generado un incremento del 28% en relación al valor anterior, por lo que se ha dado un aumento superlativo para todas las personas (nacionales y extranjeros) que se encuentren en el exterior y que tengan que realizar un trámite en las Oficinas Consulares uruguayas.

3. Este importante ajuste en pleno contexto mundial de pandemia y de crisis global generará un gran impacto en el gasto de las personas, en especial nacionales, que deban recurrir a realizar diferentes tramites, como por ejemplo el pasaporte, el cual es un documento de identificación en el país de residencia y que le permite a su vez realizar gestiones bancarias, inscripciones en centros educativos, etc.

4. Por último, el Plan Estratégico de Política Exterior 2020-2025[1] en su numeral cuarto, Atención y Asistencia Consular y Política, prevé la necesidad de *"Fortalecer la tarea consular…"*y *"…alcanzar la mayor eficiencia posible en el uso de fondos públicos, sin menoscabar la atención y asistencia los compatriotas"*.

II.- Pedido de informe.

En base a lo expuesto solicitamos al Ministerio de Relaciones Exteriores informe lo siguiente:

1.- Se nos dé conocimiento de los motivos que determinaron el nuevo valor del peso consular y el informe de impacto que la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación elaboró respecto a esta medida, la cual tiene una incidencia directa en la vida de los compatriotas que integran el denominado "Departamento 20".

2.- Asimismo, especifique si se tuvieron en cuenta otros elementos de juicio, además de la variación de la moneda norteamericana.

3.- Finalmente, se solicita conocer si esta medida implica una modificación de los principios que sustentan la política nacional de vinculación definida por la Cancillería.

Sin otro particular, saludamos a la Sra. Presidenta con nuestra mayor consideración

Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

---

[1] Sitio web: https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/sites/ministerio-relaciones-exteriores/files/2021-03/PLAN%20ESTRATEGICO%20MRREE%202020-2025.pdf

Montevideo, 6 de abril de 2022.

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Senadora Beatriz Argimón

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme dirigirme a Ud. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, a fin de solicitarle que tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo que a continuación se relata:

I.- Antecedentes.

1.- En reiteradas ocasiones el actual Embajador de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina, Carlos Enciso Christiansen, ha publicado en su cuenta de Twitter (CarlosEncisoChristiansen@PajaroEnciso) actividades desarrolladas en nuestro país relativas a actos públicos en el Departamento de Florida, realizando incluso declaraciones que en principio no estarían en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 19.841, "Estatuto del funcionario del Servicio Exterior de la República".

2.- A modo de ilustrar lo mencionado anteriormente podemos citar los siguientes tweets publicados recientemente por el Sr. Embajador:

"Carlos Enciso Christiansen lo retwitteó

Partido Nacional Argentina @pnacionalar·25 mar.

Nos siguen llegando fotos de Uruguayos en Argentina viajando a defender la LUC #votaNOderogar 💪🤍"

"Carlos Enciso Christiansen lo retwitteó

María Noel Crucci @maria_crucci·19 mar.

"Junto a los compañeros de militancia de siempre de la @amo_62florida disfrutando de mi Florida ciudad querida#VotoNoDerogar"

"Carlos Enciso Christiansen lo retwitteó

Arturo Torres Vazquez @tarturo2000·18 mar.

Con el "amigo Pajaro" recorrimos la planta de la fábrica de hormigón celular ISOBRICK en Chamizo que iniciamos hace unos años (primera en Uruguay), saludamos a Walter y nos pusimos al día con dirigentes de la zona. @PajaroEnciso@FloridaIDF"

"Carlos Enciso Christiansen lo retwitteó

Partido Nacional Argentina @pnacionalar·11 mar.

Asi paso @AlvaroDelgadoUy por este encuentro organizado por nuestra agrupación. Gracias por su tiempo y sus palabras. CADA DIA SOMOS MAS. Sumate 👌🤍#VotaNOderogar"

"Claro y transparente, @LuisLacallePou en tempestades dio seguridad y aplomo, hoy despeja incertidumbres y dudas, marcando el camino de por qué hay que mantener una LUC muy buena para todo el país."

3.- Considerando lo expuesto, el artículo 2º de la Ley N° 19.841, establece que el personal diplomático está *"al servicio de la Nación* ***con entera independencia de personas, grupos políticos o partidos"***.

4.- Además, el artículo 3º de la mencionada norma afirma que el funcionario está para la función debiendo desempeñarse con imparcialidad al interés general, y muy especialmente señala que son deberes especiales del personal del servicio exterior la probidad, la reserva, el decoro y la dignidad en el cumplimiento de sus funciones.

5.- Esto último se complementa con la absoluta reserva y discreción que debe guardar en el desempeño de su actividad, aun cuando deje de pertenecer al Servicio Exterior, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida Ley.

6.- Por otra parte, de acuerdo a la normativa vigente, el traslado a la República Oriental del Uruguay del personal diplomático a cargo de una Jefatura de Misión deberá contar con la autorización correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

II.- Pedido de informe.

En base a lo expuesto solicitamos que el Ministerio de Relaciones Exteriores informe lo siguiente:

1.- Si los traslados del Sr. Embajador Carlos Enciso a la República Oriental del Uruguay han contado con la debida autorización de la Cancillería y en tal caso se nos especifique cuantos fueron y en que fechas acontecieron los mismos.

2.- Se nos detalle el periodo que ha permanecido en nuestro territorio en cada una de las autorizaciones que se le ha concedido por parte de la Cancillería al Sr. Embajador y se nos transmita si las mismas se encuentran motivadas en razones de servicio o por licencia personal.

3.- Se nos informe números de expedientes y de trámites en los que se han tramitado las autorizaciones de ingreso al Sr. Embajador por razones de servicio y licencia personal respectivamente.

4.- Qué opinión le merece al Sr. Canciller las intervenciones públicas del Sr. Embajador Enciso en tanto no estarían acordes a lo dispuesto en la normativa de referencia, ya que ha realizado actividades y declaraciones públicas que no cumplen con el criterio de independencia respecto a grupos o partidos políticos.

5.- En el caso de haberse configurado los motivos antes expuestos, se nos informe si la Cancillería ha tomado o tiene pensado tomar alguna medida correctiva al respecto.

Sin otro particular, saludamos a la Sra. Presidenta con mi mayor consideración.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

«La señora senadora Silvia Nane remite una comunicación mediante la cual solicita se consulte al Ministerio de Industria, Energía y Minería respecto a las razones de la solicitud de prórroga de un pedido de informes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, relacionado con la portabilidad numérica. (Asunto 153668).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto de la comunicación).

Montevideo, 25 de abril de 2022

Sra. Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

Con fecha 1° de febrero de 2022 presenté al Señor Presidente de la Comisión Permanente, Sr. Alejandro Sánchez, un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y por su intermedio a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), de conformidad con los dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, registrado con el número de asunto 153.668

Su vencimiento fue el 20 de abril de 2022, sin embargo el Ministro de Industria, Energía y Minería Ing. Omar Paganini, presentó nota solicitando acceder a una prórroga del plazo amparado en el artículo 2ª de la Ley 17.673, el día 5 de abril, es decir, varios días antes a su vencimiento. Dicho artículo expresa:

ART. 2 *Si por la complejidad de la información solicitada no fuera posible remitirla en el plazo referido en el artículo 1° de la presente ley, antes de su vencimiento, se deberá enviar al Presidente de la Cámara que corresponda, con destino al legislador solicitante, informe circunstanciado sobre las causas que impiden la remisión en plazo.*

A partir del vencimiento del plazo referido en el artículo 1° de la presente ley, el organismo requerido 'ispondrá de un plazo de treinta días hábiles, para dar cumplimiento al pedido.

Dado que la información solicitada con fecha 1° de febrero de 2022 es información, documentos y planes que debieron haber sido elaborados previo a la adjudicación de la plataforma de portabilidad numérica, cumpliendo con el art. 473 de la Ley N°19.889, solicitamos se remita al MIEM que informe las razones de la solicitud de prórroga.

Saluda a usted muy atentamente

Silvia Nane
Senadora

«El señor senador Guido Manini Ríos solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse la ampliación de un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con la gestión del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. (Asunto 154419).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 26 de abril de 2022.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Esc. BEATRIZ ARGIMON

De mi mayor consideración:

En el marco de lo dispuesto por el art 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva cursar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la siguiente ampliación del Pedido de Informes realizado el 1 de diciembre de 2021, vinculado al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, por lo que se solicita que dicha Secretaria de Estado, informe, teniendo en cuenta que las preguntas están basadas en los Informes remitidos por la Auditoria Interna de la Nación:

I. Vinculado a los Convenios INEFOP

I.1 El informe referenciado señala: "la gestión de convenios llevada adelante por INEFOP es realizada a solicitud de las partes involucradas, habiéndose celebrado convenios por cantidades significativas con aquellas que tienen representación en el Directorio del Instituto, sin contar con informes técnicos independientes que aseguren su viabilidad". ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

I.2.- Con respecto al convenio con Microsoft para la capacitación llamadas "Habilidades digitales para la empleabilidad" a dictarse

en modalidad online iniciado en 2020 y aún vigente, informar ¿Cuál fue el criterio para realizar ese convenio? ¿Quién lo propuso? ¿Con quién se firma? ¿Cómo fue el proceso de evaluación, pertinencia y aprobación? Anexar el referido convenio. Indicar costo del mismo, incluidos los rubros (sea para beneficiarios, empresas que participan en el dictado y planillas de cierre de cada curso).

I.3.- En el informe emerge: "Se constató que INEFOP aprobó convenios con entidades que poseen representación en el Directorio, sin contar con un informe técnico independiente que evalúe su impacto y viabilidad ascendiendo a $ 208.118.237 en el período auditado. Asimismo las comisiones de seguimiento previstas en dichos convenios están a cargo de evaluadores vinculados a entidades parte del Directorio del Instituto, los cuáles son designados por éste, lo que no asegura la debida oposición de intereses". ¿Qué se ha realizado al respecto a los efectos de la transparencia en aprobación y seguimiento?

II. Vinculado a Art. 2 literal Ñ de la Ley 18406

II.1. Con respecto a este punto, la Auditoria Interna de la Nación señala: "las partidas son utilizadas para diversos fines ajenos a los dispuestos por la norma, lo que es admitido y no observado por el Consejo Directivo que lo convalida, aprobándolos y liberando en definitiva nuevas partidas, lo que retroalimenta un proceso deficiente". A la luz de esta consideración, ¿Se han realizado modificaciones para evitar la reiteración de esta situación? De ser así identificar cuales.-

II.2. Emerge como llamativo que la AIN señaló una serie de gastos que fueron realizados pero que no estaban al amparo del marco normativo: a saber: pagos de cenas en local nocturno en la madrugada, honorarios profesionales de abogados por litigios ajenos al instituto, entre ellos tasas ante el TCA, impuesto judicial y vicésima en escritos judiciales, compras de supermercado, service de vehículos, catering y almuerzos y honorarios odontológicos y médicos. ¿A qué se corresponden dichos egresos? ¿Quiénes los autorizaron? ¿A cuánto ascendían estos gastos? ¿Qué correctivo se aplicó en cada caso? Todo esto teniendo en cuenta que en el referido remitido por la auditoria se recomienda revisar lo rendido desde 2017 y descontar de futuros pagos estos pagos que se apartan de la normativa.-

III. ***Ley de Empleo Juvenil.***

III.1. Siguiendo el mismo documento, emerge del mismo "la ejecución del gasto por parte de las autoridades del INEFOP con relación a la Ley de Fomento del Empleo Juvenil, se realizó en algunos casos contraviniendo las normas vigentes, no verificándose un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. Esto determina que los convenios vigentes analizados carezcan de validez jurídica pudiéndose plantear su nulidad" ¿Qué se ha realizado al respecto para rectificar esta situación?

III.2.- El hallazgo 3 de la AIN corresponde al convenio con la Caja Bancaria y expresa: "con fecha 29 de octubre de 2017 INEFOP y MTSS celebraron un convenio con la Caja Bancaria, habilitando similar régimen de pago de subsidios que para el BPS. Y se destaca

que dicho convenio se aparta de la ley e infringe lo establecido en el art. 35 del Decreto 115/15 que solo admite que los subsidios se hagan efectivos a través del BPS" ¿Cómo se resolvió este tema? ¿Se evaluaron las responsabilidades por el pago de beneficios sin marco legal o reglamentario?

III.3.- Excepción al porcentaje de la plantilla laboral. Según emerge del Hallazgo 4, INEFOP financió en forma reiterada y continua excepciones que incrementan el límite de 20% de la plantilla permanente de trabajo de las empresas para otorgar el beneficio. Se constataron casos aprobados por el Consejo Directivo de INEFOP de hasta un 275% de incremento del personal de una empresa, superando 13,75 veces el tope establecido. ¿Qué rectificación o correctivo se ha aplicado a este tema?

IV. ***Compromiso de Gestión 2018***

IV.1. Si los Compromisos de Gestión son evaluados y suscritos con el MTSS, y de acuerdo con lo que emerge del informe de la Auditoria Interna de la Nación, expresa "transcurridos 14 meses del cierre del Compromiso de Gestión, las cifras/evidencias respaldantes proporcionadas, no coinciden en su totalidad con el informe aprobado por el Consejo Directivo del INEFOP, ni con la Memoria". ¿Cómo se explica esta situación? ¿A qué se atribuye esta diferencia?

IV.2. En el periodo analizado en el Informe de la Auditoria, ¿se obtuvieron cifras definitivas respecto al nivel de cumplimiento de la meta establecida? ¿Se encontraron valores diferentes entre la cantidad de emprendedores capacitados y unidades productivas?

V. Varios

V.1. De la respuesta remitida por esa cartera emerge que se realizó una instrucción y que las abogadas a cargo de la investigación realizaron un informe por cada tema tratado por la Auditoria Interna. Con dichos informes se realizaron dos dictámenes y ninguno de ellos recomendaba la derivación a la Justicia. Sin perjuicio de que solicitamos una copia de estos dictámenes, requerimos se nos informe si se tomó alguna medida disciplinaria con respecto a los funcionarios sindicados como responsables, ¿cuántos funcionarios estaban involucrados y cuáles fueron las medidas?

V.2. En virtud del Informe realizado por la Auditoria Interna de la Nación, el Consejo Directivo de INEFOP decidió contratar al Dr. Carlos Delpiazzo para analizar y emitir una opinión técnica respecto de dichos hallazgos. Sabido es que el referido profesional tiene una aquilatada trayectoria en Derecho Administrativo, con lo que sus conclusiones irían en el sentido de eventuales sumarios, y así lo habría señalado, pero ¿por qué se obvió la fase judicial? La sumatoria de hallazgos realizados por la AIN a criterio de esa Cartera, ¿no ameritaría una instancia penal?

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.

General de Ejército Guido Manini Ríos.

Senador de la República.

«La señora senadora Gloria Rodríguez solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con las auditorías realizadas desde 2006 hasta la fecha. (Asunto 154461).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 29 de abril de 2022.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores.

Esc. Beatriz Argimón.

Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social (MiDES), a efectos de que sirva informar lo siguiente:

1) Copia completa de toda auditoría y/o informes de auditoría, realizados por o a solicitud del MIDES, desde el año 2006 hasta la fecha. Esta solicitud incluye toda la documentación relacionada a las mismas.

2) Listado de ONGs (sean estas organizaciones de cualquier naturaleza jurídica como ser: asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas u otras) o consultores individuales o empresas consultoras (sean estas también de cualquier naturaleza jurídica) que recibieran fondos (dinero), bienes muebles y/o inmuebles en formal definitiva o temporal (en calidad de propiedad, comodato, arrendamiento o cualquier otra modalidad) por parte del MIDES desde el año 2006 hasta la fecha. Se aclara que la causa de dichas transferencias, pudiera ser por cualquier concepto y naturaleza (ya sea derivado de convenios o contratos, licitaciones, llamados, compras directas, ayudas o préstamos nacionales o internacionales, pagos de precios, donaciones u otras).

3) Copia completa de los expedientes y de toda documentación relacionada (correos, memos, órdenes de servicio u otros) mediante los cuales se tramitó y dio seguimiento a las transferencias detalladas en el numeral anterior (numeral "2" de esta solicitud).

Sin otro particular, la saludo muy atentamente:

Gloria Rodríguez Santo.

Senadora.

5) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Carlos Camy y Sebastián Da Silva presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara Capital Nacional del Girasol la ciudad de San Javier, departamento de Río Negro. (Carpeta n.º 671/2022).

A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 6 de abril de 2022

Señora

Presidente de la

CAMARA DE SENADORES

Esc. Beatriz Argimón

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de remitirle el presente Proyecto de Ley, con su correspondiente Exposición de Motivos, acerca de la Declaración de la Ciudad de San Javier, departamento de Rio Negro "Capital Nacional del Girasol".

Saludamos a usted muy atentamente.

Carlos Camy
SENADOR

Lic. Sebastián Da Silva
SENADOR

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Declárase a la Ciudad de San Javier, departamento de Rio Negro "Capital Nacional del Girasol".

Carlos Camy
SENADOR

Lic. Sebastián Da Silva
SENADOR

«Los señores senadores Sergio Botana y Carlos Camy presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con soluciones a deudores en UR del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda. (Carpeta n.º 675/2022).

A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 21 de abril de 2022

Sra. Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento de Cámara de Senadores, me dirijo a usted a efectos de presentar el Proyecto de Ley que se adjunta sobre Soluciones a deudores en UR del Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda.

Sergio Botana
Senador de la República

Carlos Camy
Senador de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda, cuyas deudas estén nominadas en unidades reajustables (UR) y que al momento de promulgación de la presente ley hayan pagado más de 170 cuotas (ciento setenta), podrán solicitar que se les convierta y congele en pesos ($) el monto total del saldo adeudado por concepto de capital e intereses, incluidos los llamados "colgamentos".

Artículo 2º.- Los deudores que se acojan a la opción dada en el artículo anterior mantendrán el plan de pago original en unidades reajustables (UR) y las cuotas que se paguen serán deducidas de la nueva deuda en pesos.

Se cancelará la deuda al momento en que se integre por el deudor totalmente la suma congelada en pesos, o cuando reste un monto por integrar pero que el deudor tenga 120 cuotas pagas sin atraso desde la conversión de la deuda a pesos.

Artículo 3º.- Las cuotas no podrán superar el 30% del ingreso familiar y aquellos deudores que hayan tenido cambios en sus ingresos por su situación laboral o jubilación, luego de haberlo demostrado, podrán solicitar un cambio en el plan de pagos.

Artículo 4º.- El retraso en hasta tres cuotas no implicará la pérdida de los beneficios de la presente ley, si el pago de las cuotas se realiza dentro de los seis meses del vencimiento. En dicho caso se le cargarán los intereses correspondientes entre la fecha de pago y la fecha de vencimiento de la cuota.

Un atraso mayor hará perder los beneficios de esta ley.

Montevideo, 21 de abril de 2022

Sergio Botana
Senador de la República

Carlos Camy
Senador de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley busca dar solución a la problemática en que se encuentran los Deudores en Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Viviendas. Situación en que se encuentran aproximadamente veinte mil familias uruguayas, muchas de ellas en una situación desesperante, en la cual no le ven fin a su deuda.

La unidad reajustable fue creada el 17 de diciembre de 1968 a través del artículo 38 de la Ley 13.728 del Plan Nacional de Viviendas. Esta era la unidad de cuenta que tenían los tomadores de crédito para vivienda hasta la creación de la unidad indexada, que es otra unidad de cuenta.

Las familias a las que hoy les queremos encontrar solución, cuando contrataron lo hicieron con la única opción que existía en el mercado para adquirir viviendas, lo hicieron en el BHU y en UR. Actualmente, existen otros bancos en el mercado y la amplia mayoría de los préstamos hipotecarios se toman en UI.

Es constatable que la UR tuvo un incremento sostenido mayor con respecto a la UI desde la creación de esta última. Si tomamos como base el año 2007, que fue cuando se creó la Agencia Nacional de Vivienda y se pasaron parte de los deudores en UR a UI, la diferencia es del 50%.

Vinculado a la misma problemática tenemos a los llamados colgamentos. Estos fueron generados entre los años 1984 y 1989. En la reapertura democrática hubo una suba importante en los sueldos nominales, con lo que las cuotas en UR también subieron y se generaron los colgamentos para no agobiar tanto a las familias. Esa decisión no fue de las familias, sino que se adoptó unilateralmente. De este modo surgieron los colgamentos 1 y 2, el 1 es el colgamento propiamente dicho en UR y el 2 son los intereses de estos colgamentos.

El tema se viene estudiando desde hace varios años por distintos actores políticos. Se han presentado varios proyectos para pasar las deudas de UR a UI en legislaturas anteriores y en la presente, distintas bancadas han planteado la nulidad de los colgamentos y se hicieron mesas de diálogos entre los deudores y autoridades de anteriores gobiernos. Se entiende por tanto, que hay voluntad política de todos los partidos en encontrar una solución.

No está de más decir que el 75 % de quienes forman el movimiento de deudores es gente mayor y que estos ya han pagado tres o cuatro veces su vivienda, hay que tomar alguna medida al respecto.

No pretendemos que por solucionar este tema las nuevas generaciones se vean impedidas de acceder a la vivienda, ni que se desfinancie el Banco Hipotecario del Uruguay o la Agencia de Viviendas, por esto es que presentamos una solución que pretende ser justa y responsable con los deudores pasados, presentes y futuros del sistema de vivienda que el país se ha dado a través de los años y las distintas administraciones.

El artículo 1 da la opción al deudor en UR, que cumple con más de ciento setenta cuotas pagas, a congelar en pesos el monto total de su deuda.

El artículo 2 establece que el deudor seguirá pagando con el plan de cuotas que tenía vigente y se cancelará la deuda al momento en que se cubra totalmente la suma congelada en pesos o cuando reste un monto por cubrir pero que el deudor tenga 120 cuotas pagas sin atraso desde la conversión de la deuda a pesos.

El artículo 3 define como tope de la cuota el 30% del ingreso familiar y en aquellos casos en que hayan cambiado sus ingresos, el deudor deberá demostrar que la cuota supera ese tope, pudiendo solicitar un cambio en el plan de pagos.

El artículo 4 define que se entiende por retraso o no para el mantenimiento de los beneficios de la esta ley.

Este es un proyecto busca dar un final a un problema que tenemos desde hace años en nuestro país. Hombres y mujeres trabajadores de este país, que han trabajado tantos años y siguen debiendo a causa de un sistema que no les dio opciones, los obligó y condenó. Hoy ellos merecen una solución.

Montevideo, 21 de abril de 2022

Sergio Botana
Senador de la República

Carlos Camy
Senador de la República

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión extraordinaria del 6 de abril no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del 7 de abril faltaron con aviso las señoras senadoras Kechichian y Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 19 de abril faltaron con aviso los señores senadores Astori, Bianchi, Hunter y Kechichian. A la sesión del 26 de abril faltaron con aviso los señores senadores Astori, Carrera y Kechichian.

A la sesión de la Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia del 26 de abril faltó con aviso el señor senador Carrera.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 7 de abril faltó con aviso el señor senador Sabini.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 5 de abril faltaron con aviso los señores senadores Olesker y Rodríguez.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, los días 3, 4, 5, 10, 11 y 12 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Danilo Astori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–14 en 15. **Afirmativa.**

Se comunica que para los días 3, 10, 11 y 12 de mayo queda convocado el señor José Carlos Mahía, quien ya ha prestado la promesa de estilo. Asimismo, el señor José Carlos Mahía ha presentado nota de desistimiento por los días 4 y 5 de mayo informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Elena Ponte, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.º 17827, por motivos personales, por los días 3 y 4 de los corrientes, sin goce de sueldo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sebastián Da Silva. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Ana Stopingi ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Adrián Silva, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, por los días 3 y 4 de mayo, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–14 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Alem García y Rosina Piñeyro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 4 de mayo de 2022.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Adriana Barros y Eduardo Brenta han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Humberto Castro, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, del 3 al 5 de mayo de 2022.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Oscar Andrade. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Juan Castillo ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Marina Arismendi, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de

14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 3 de mayo del corriente año desde las 16:00.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Olesker. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores José Nunes y Gonzalo Civila han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Liliana Queijo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del literal C) del artículo 1.º de la Ley n.º 19906, de 21 de octubre de 2020, por misión oficial a Panamá –sede permanente del Parlamento Latinoamericano– a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias, desde el 4 de mayo del 2022 hasta el 8 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Gloria Rodríguez Santo. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora María de Lima y el señor Pablo Iturralde han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Federico Ricagni, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, del 3 al 5 de mayo; del 10 al 12 de mayo; del 17 al 19 de mayo y los días 24 y 31 de mayo de 2022.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Pablo Lanz. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 20. **Afirmativa.**

Queda convocada la señora Ana Hunter, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

8) DON WALTER R. SANTORO

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en la mañana de hoy queremos iniciar la media hora previa del Senado tributando un homenaje al doctor Walter R. Santoro, quien el pasado 29 de abril habría cumplido cien años.

Como todos conocemos la larguísima trayectoria política del doctor Santoro, no es necesario explicarla y menos aún en este ámbito, ya que aquí, en el Poder Legislativo y en el Senado de la república, transcurrió gran parte de su vida política, pero valía la pena –fue así intención de los señores senadores del Partido Nacional; el senador Niffouri, oriundo del departamento de Canelones, me lo pedía especialmente– que rescatáramos y destacáramos hoy en el Senado que don Walter hubiese cumplido cien años el pasado 29 de abril.

Tuve el gusto de conocerlo, como muchos de los que estamos en este hemiciclo. Conocimos a aquel dirigente político al que le profesábamos un respeto reverencial. Era un hombre adusto y austero hasta en sus demostraciones. Sabíamos que en él había gran parte de la mejor historia

del Partido Nacional y de la mejor historia de la democracia de nuestro país.

Oriundo del departamento de Canelones, de su amadísima ciudad de Santa Lucía –que nunca abandonó–, y proviniendo de una familia de gente muy trabajadora, en la que nada sobraba, pudo formarse, recibirse de abogado y llegar a cumplir las más altas responsabilidades en nuestro país, ya que el doctor Santoro fue diputado, senador, ministro y presidente de la república. En todas esas responsabilidades que la ciudadanía le otorgó, siempre el doctor Santoro procedió de la misma manera: con honestidad, con capacidad, con una simbiosis casi perfecta entre el dirigente político, el caudillo, el hombre de masas y el hombre que tenía pensamiento propio, con una gran erudición y formación jurídica, combinación que lo hacía no solamente un gran senador, sino un estadista. El doctor Santoro fue militante desde siempre del Partido Nacional, militante desde siempre del herrerismo; la adhesión que le despertó, que tenía y que sentía por el doctor Herrera lo acompañó durante toda la vida.

Para quienes tuvimos la oportunidad de conversar con él siempre había una anécdota que servía como enseñanza, siempre había un consejo, siempre había una visión de futuro y siempre trataba a la gente con gran respeto y con gran afecto. Don Walter, como era conocido, se había ganado el «don», justamente, por el respeto reverencial que en el Partido Nacional había ganado y se le tenía.

Yo estuve aquí cuando se conmemoraron sus cincuenta años ininterrumpidos como legislador en nuestro país. Él ingresa a la Cámara de Representantes en la década de los cincuenta y abandona el Senado en el año 2000. O sea que fue actor y partícipe de momentos históricos de la vida institucional del Uruguay y del Partido Nacional. Estuvo en esta sala el 27 de junio de 1973. Conoció la cárcel y también la proscripción. Fue un hombre que combatió frontalmente la dictadura militar y –al mejor decir de la tradición de nuestro partido– fue un gran servidor del Partido Nacional. Era un hombre esencialmente blanco, que comulgaba con la tradición y con la historia, a quien no solo se le vio y se le conoció por su acción político-partidaria en el departamento de Canelones –principalmente–, por su tradicional Lista 2, sino también en todo el país, a lo que se sumaba que, por su activísima y proficua tarea parlamentaria, muchas de las más importantes leyes del país tienen en la figura del doctor Santoro a un protagonista esencial y fundamental.

Fue un hombre que integró el Directorio del Partido Nacional desde la década de los cincuenta hasta el año 2000. Como comentaba, fue diputado, senador y, además, presidente de la república, con la misma sencillez, con la misma humildad y con la misma vocación de servicio que siempre tuvo, vocación por la que se le respeta, se le recuerda, se le aprecia y hoy la bancada de senadores del Partido Nacional le tributa este sencillo homenaje. Su figura, su legado, su enseñanza y su vocación de servicio siguen siendo reconocidos y agradecidos por toda la república.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Partido Nacional y a los familiares del doctor Walter Santoro.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa saluda a familiares, amigos y correligionarios del señor senador Santoro y, por supuesto, desde aquí, desde la presidencia, adherimos con muchísimo cariño y respeto a este homenaje que ha realizado el señor senador Gustavo Penadés en nombre de la bancada del Partido Nacional.

A su vez, señoras y señores senadores, en nuestras barras –que, por suerte, hemos podido habilitar– están presentes alumnos de derecho administrativo de la Udelar, los profesores Alejandro Borche y Ximena Pinto, y además contamos con la presencia de visitas españolas y del profesor Rotondo. Les damos la bienvenida a la casa de la democracia.

A todos los legisladores nos gusta mucho recibir la visita de las generaciones más jóvenes, así que muchas gracias por presenciar hoy esta sesión.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: pido disculpas al Senado, pero omití mencionar que la bancada de senadores del Partido Nacional presentará un proyecto de resolución para que se tribute un homenaje al doctor Santoro, nombrando una sala en su honor o confeccionando un cuadro que recuerde su presencia aquí, en el Parlamento nacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

9) ESCRITORA CRISTINA PERI ROSSI

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Nane.

SEÑORA NANE.- Gracias, señora presidenta.

Saludo a las personas presentes en la barra. ¡Qué lindo que es sesionar con la barra habilitada! Creo que todavía no me había pasado, no había tenido esa experiencia, y mucho menos con toda esa gurisada. ¡Qué bueno!

«Se fue el médico y apareció el Cervantes», parece que dijo Cristina cuando le anunciaron que era la ganadora del premio de literatura más importante de la lengua española.

Hace un par de años, la llamada la había recibido Ida Vitale y, hace más de veinte, Juan Carlos Onetti.

Cristina había entrado a la escena literaria en 1967, fundando la revista *Latitud Sur*, junto con Enrique Fierro –esposo de Ida– y Alberto Mediza. Esa revista tan importante tuvo un solo número.

Al año siguiente, allá por 1968, en el año del Woodstock, ganó el Premio de los Jóvenes de Arca, por la novela *Los museos abandonados*, y después, en 1969, ganó el Premio Novela Biblioteca de Marcha, por la obra *El libro de mis primos*, que a la postre sería el motivo de su larga relación con Julio Cortázar, que da como para otra sesión mucho más larga.

Cristina venía de haber publicado *Viviendo*, en 1963, cuando estaba terminando sus estudios en el IPA. Trabajó como docente y escribió en *El Popular* y en *Marcha*, donde parece que le decían Benjamina.

Trabajó como docente y periodista, y siempre fue una militante de izquierda convencida. Tan convencida estaba de lo que se vivía en esos años de fines de los años sesenta que, como una pitonisa, escribió *La rebelión de los niños*. Ella lo explicaba así: «Cuando lo escribí, en Uruguay, en 1971, todavía no se había producido ningún secuestro de niños; fue una premonición. Imaginé que los militares iban a secuestrar a mucha gente, entre esa gente habría mujeres embarazadas y que las matarían después de parir, pero que entregarían los niños a "buenas familias" para que los adoptaran. Me horroricé y escribí ese relato que es uno de los más terribles que he escrito en mi vida. Cuando la realidad confirmó mi sospecha, me sentí muy mal, me sentí culpable de haber imaginado tal horror. Pero recordé que Kafka había escrito que la literatura es, a veces, un reloj que adelanta».

Cristina se fue de Montevideo en 1972, según ella cuenta más exactamente: en un barco, a las diez de la mañana del 4 de octubre de ese año. Y dice: «A las diez de la mañana del cuatro de octubre de 1972, el blanco y pesado transatlántico Giulio Cesare (como un mastodonte del mar) comenzó las maniobras de desamarre en el puerto de Montevideo. ("Yo también me fui de Buenos Aires en barco diría, después, Julio Cortázar, y también quise volver en barco. Como si la manera de comenzar un viaje implicara siempre la manera de regresar". Aquí, sería ineludible para los lectores y lectoras, escuchar el tango *Volver*, cantado por Carlos Gardel, naturalmente). Me asomé a la borda, y a lo lejos, pude ver a mi hermana, que me hacía adiós con la mano, mientras lloraba. Yo también lloraba. Huía para salvar el pellejo, aunque tenía una duda: ¿valía la pena tanto dolor para salvarlo? Uruguay, tierra de acogida para exiliados y expulsados del mundo –italianos, españoles, polacos, rusos, griegos, turcos, armenios– se había convertido en lo contrario: un país de éxodo, de exilio, de huida…».

De su obra, ella dice que hay una Cristina Peri Rossi muy lírica, muy metafórica, otra muy analítica, otra irónica, otra muy sensual, otra metafísica y otra racional. Quiero expresarlas a todas ellas, no a una sola.

Pasaron muchos años, muchos más de los que debieron ser, para que la obra de Cristina fuese editada nuevamente en su Uruguay, del que tuvo que huir para seguir viviendo, escribiendo. Ella decía: «… escribo porque me muero, porque todo transcurre rápidamente […] porque todo está condenado a desaparecer, y eso nos conmueve, nos pide a gritos residencia. Escribo porque estoy momentáneamente viva, en tránsito…». Esa vida en tránsito la convirtió en una mujer caracol, con la casa como escritura, que la llevó a todos lados. Ella decía: «Para los españoles, soy barcelonesa, para los barceloneses, soy uruguaya, y para los uruguayos, soy española».

Recién en setiembre del año pasado, en la apertura del Mes de la Diversidad celebrado por la Intendencia de Montevideo fue nombrada ciudadana ilustre de Montevideo. Cristina mandó un video que grabó en su casa, en Barcelona.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Ella decía: «La palabra *Montevideo* es una llave que abre las puertas de mi corazón, desde que me fueron hace cincuenta años la llevo adherida a mis zapatos».

Ya termino, señora presidenta.

En ese mismo acto de la intendencia, recordamos que el Gobierno de Uruguay no le reconoció sus años de exilio y que no pudo, por eso, ampararse a la ley que desde 2016 otorga derechos de pensión y jubilación a quienes padecieron la persecución política y sindical de la dictadura. No hay como los adeudos de quienes más queremos, son los que más duelen, y los que aun cuando se reparan, en general llegan muy tarde. Tenemos un tema importante y urgente para atender con los trabajadores de la cultura, porque su trabajo no solo son bienes de consumo o entretenimiento, sino que nos forman como comunidades, nos generan identidad. Lo que pasa es que muchas veces nos identificamos más con los éxitos que con las miserias que no logramos resolver.

A la Cristina del Cervantes, ¡salud!; a la Cristina que está lejos, ¡perdón por nuestras miserias burocráticas y grises!, que son espacios pegajosos donde el más lúcido

sentido común a veces no alcanza para una mínima acción de justicia obvia. Eso habla de todo lo que nos queda por hacer.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura; a la Dirección Nacional de Cultura; a la Casa Editorial HUM, que es quien editó a Cristina Peri Rossi en este último tiempo y, como ella decía, la hizo reencontrarse con los jóvenes, y al Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Los polos tecnológicos educativos –hoy con nueva denominación: Institutos de Alta Especialización– han sido, particularmente para los territorios del interior del país, decisiones de inversión y de propuestas de desarrollo educativo en carreras terciarias que han generado, sin duda, un impacto tremendamente positivo. Las experiencias –la de Rivera, por ejemplo– demuestran con claridad el acierto de lo que en estos últimos años han significado verdaderas políticas de descentralización en materia de educación y, particularmente, de carreras terciarias. A partir de 2005, para estos polos tecnológicos se aprobó –fundamentalmente en zonas de frontera, como por ejemplo en Rivera– la instalación de instituciones binacionales. Allí se generaron diversas carreras binacionales entre la UTU e Ifsul, así como entre la UTU, la UTEC e Ifsul y universidades de Santa María, Río Grande y Santa Catarina.

Las disciplinas jerarquizadas fueron: mecatrónica, informática, y tecnólogo en Asistencia y Desarrollo de Sistemas. Estos perfiles profesionales, sumados a los docentes de la UTU y de la UTEC con esta formación académica, permiten disponer de docentes para desarrollar estas áreas en otros territorios. Hay que tener en cuenta, sobre todo, que el título de tecnólogo en Brasil es de grado universitario.

Esto lo planteo como un ejemplo del impacto favorable, particularmente, repito, en los territorios de frontera.

Así como en esta media hora previa hoy destacamos estas acciones, también queremos plantear que no solo es una inquietud nuestra, sino que surge de instancias de intercambio con la comunidad civil, con organizaciones sociales y comerciales de la frontera, en este caso del Chuy, Uruguay. Precisamente, hace pocos días generamos una actividad como fuerza política en el territorio y este tema fue uno de los que se planteó con mayor énfasis.

El Polo Tecnológico Chuy fue habilitado hace pocos días y tiene, repito, una nueva denominación: Instituto de Alta Especialización de Chuy. Ahora bien, cuando se define su construcción, las autoridades de la UTU ya habían determinado cuáles serían las carreras que allí se iban a desarrollar, para sorpresa de toda la comunidad y también de la Udelar, que se entera de la instalación de dos tecnicaturas medioambientales que ya existen en el territorio, en el Centro Universitario Regional del Este. La sorpresa radica en que se habilita esta nueva realidad –con un desafío futuro tremendo, sin duda–, que traslada siete cursos ya existentes de la UTU y solamente anuncia la creación de estas nuevas tecnicaturas. Lo que estaba previsto desde hacía un buen tiempo, y acordado con la empresa Cisco, era la instalación gratuita de carreras y cursos de Ciberseguridad en conjunto con el Inefop; asimismo, con el consorcio EduExcellence –conformado por tres universidades públicas finlandesas–, se preveía la elaboración de cursos a través de una plataforma en operadores de sistemas, de procesos industriales. Los docentes ya estaban formados y se disponía de plataformas fácilmente manejables desde cualquier punto del país, acordando con Antel el tema de los equipos para el trabajo en ciberseguridad. Esta estrategia permitiría minimizar la falta de profesores en el interior del país y también que los jóvenes accedan a propuestas pertinentes y no sean rehenes de esta falencia.

Por lo tanto, esta decisión estratégica, que tiene una mirada larga –fundamentalmente, repito, teniendo en cuenta las realidades del interior profundo y, particularmente, de la frontera–, ha sido modificada. Entendemos que esta preocupación se debe canalizar con la generación de ámbitos en el territorio para que se pueda entender y también reconstruir esta propuesta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la UTU, al Codicén, al Inefop, a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio del Chuy, al Centro Comercial Regional Chuy y a la Corporación Rochense de Turismo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) 90 AÑOS DE COLEME

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Botana.

SEÑOR BOTANA.- Se cumplen los noventa años de la Coleme, Cooperativa de Lechería de Melo, que es del 28 de abril de 1932.

Esta cooperativa se creó por la Ley n.º 8659, de 8 de agosto de 1930, y fue la primera, porque su artículo 13 así lo mandató: en primer término, la Escuela Industrial de Melo y, luego, la ampliación de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.

La ley estuvo dirigida a la promoción del consumo de leche fresca pasteurizada por toda la población del Uruguay, y promovió la instalación de una usina de pasteurización e industrialización de leche en cada escuela industrial del país.

Dispuso, como finalidades de las usinas: la pasteurización de la leche destinada al consumo y a la elaboración; servir para la enseñanza de la industria de la leche y sus derivados, y servir de asiento a cooperativas de lechería, debiendo el consejo propiciar por todos los medios a su alcance la formación de ese organismo cooperativo.

El artículo 4.º de esa norma mandata permitir a las cooperativas el uso de los pabellones para la industrialización de la leche; y el artículo 5.º indica las escuelas industriales que deben asesorar técnicamente a las cooperativas.

Era otro tiempo, un tiempo en que el sistema educativo quería estar asociado a la producción y el trabajo nacional; un tiempo en que se quería educar para el trabajo y la producción; un tiempo de docentes que ganaban el respeto por su alto compromiso con el país y su mayor compromiso con los educandos, que querían incorporar el progreso tecnológico a la producción y aprender del que trabaja, que enseña siempre. El sistema aislado, autosuficiente y que mira a la empresa como cosa ajena, es de mucho más adelante.

Esta ley era de compromiso con la salud de la población, con la enseñanza de los muchachos y también de los dueños de los tambos, sus familias y sus trabajadores; era de compromiso con la producción lechera, con la organización cooperativa y también con el interior de la república.

El director de la escuela de Melo era el ingeniero Julio G. de Soto; la había fundado en 1928. También en ese año fundó, junto con el ingeniero Julián Murguía –padre del célebre escritor–, la sociedad de fomento que en 1933 dio nacimiento a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo. El ingeniero De Soto fue, además, el primer secretario de esa sociedad agropecuaria.

El progreso de una sociedad nunca lo es por el progreso de modo aislado de uno de sus sectores, sino que es progreso cuando lo es para todos, cuando educación y trabajo van de la mano, cuando los sistemas de una sociedad tienen compromiso compartido y cuando se saben parte de un todo, de un indisoluble todo.

De Soto fue incansable; reunió y organizó a los tamberos. El 28 de abril de 1932 se reunió por primera vez el Consejo Directivo de la Coleme, con José Rodríguez como presidente, acompañado por Pradelino Fernández, Nicolás Balero, Felipe Fernández y Adelcio Pereira. Algunos de sus descendientes aún hoy siguen en la producción lechera.

Melo sigue recordando aquellos carros que cada madrugada llevaban el ordeñe hasta la escuela industrial, así como los tarros, las planchadas de recepción, los carros de los lecheros en nuestras calles, sus caballos –que hacían el trabajo solos–, ir, de gurí, a comprar un vasito de dulce de leche Coleme… el más rico. ¡Un queso Don Celeste! ¡Vendrán los quesos de la calidad y sabor que vengan, de aquí o de otro lado, pero para Melo ese siempre será el mejor y el más recordado!

En mil novecientos setenta y pico hubo que pensar en mudarse. En los primeros años de los ochenta la Coleme fue a la moderna planta de la calle Varela. A esa directiva la recuerdo entera: Carlitos Morales, Orosmán Moreno, Pablo Gómez Peluffo, Amaral, Héctor Santos, Benito Aroztegui como gerente, Piñeyro como jefe de planta, Luis Ferrari como contador y Wally López en lo jurídico. Hablo de directivos que por años comprometieron su patrimonio para sacar adelante a la cooperativa.

Los ventarrones han sido crueles para la lechería del país, pero la dignidad de la Coleme los ha venido capeando.

La cooperativa de producción más antigua del país sigue trabajando cada día y vive en cada peón tambero, en cada veterinario, en cada agrónomo, en el que hace comida, en el que transporta leche con responsabilidad, en los trabajadores de la planta, en los que reparten y en los que, con orgullo, siguen pidiendo un producto de la Coleme.

Señora presidenta: pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Inale, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Inacoop, a la Cámara de la Industria Láctea del Uruguay y al Instituto Nacional de Colonización.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Hoy se ha iniciado la apertura de la barra y seguimos recibiendo visitas; en esta oportunidad, concurren los alumnos de 5.º año del Colegio Stella Maris. Les damos la bienvenida a la casa de la democracia. Sepan que a todos nosotros nos gusta mucho tenerlos aquí. Así, pues, muchas gracias por la visita y por estar acompañándonos hoy.

12) DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- Gracias, presidenta.

Como cada año, en esta fecha celebramos el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

El derecho a la libertad de expresión constituye un pilar esencial de todo Estado de derecho en el que se desarrolla el sistema democrático. Este requiere para su vigencia –necesariamente– la pluralidad, la diversidad de medios y de fuentes de información, respetando las diferencias de opinión que forman parte de la condición humana sin discriminación.

Uruguay dispone de normas constitucionales y legales que protegen el derecho a la libertad de expresión y, a la vez, ha suscrito un conjunto de tratados y convenciones que conforman el derecho internacional de los derechos humanos. Hay un marco normativo nacional e internacional que corresponde utilizar a fin de defender las violaciones que puedan ocurrir en la realidad y que ataquen ese derecho tan trascendente para una sociedad democrática.

Precisamente, nuestra Constitución, en el capítulo I de la sección II, «Derechos, deberes y garantías», el artículo 29 expresa: «Es enteramente libre en toda materia la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, sin necesidad de previa censura; quedando responsable el autor y, en su caso, el impresor o emisor, con arreglo a la ley por los abusos que cometieren».

Asimismo, la libertad de prensa está relacionada con la libertad de expresión, reconocida en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; igualmente, se incluye en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y está detallada en la observación general n.º 34 del Comité de Derechos Humanos. Es, ni más ni menos, que el derecho de toda persona, grupo u organización a no ser molestados por causa de sus opiniones y a expresarse en todas sus formas y medios de difusión, así como a la más amplia y plural difusión, y a la existencia de medios de comunicación.

Justamente este año, y junto a la Unesco, Uruguay es anfitrión de la Conferencia Anual por el Día Mundial de la Libertad de Prensa, bajo el lema «Periodismo bajo asedio digital». Durante estos días se debatirá sobre el impacto de la era digital en la libertad de expresión, la seguridad de los periodistas, el acceso a la información y la privacidad.

Entre julio y setiembre de 2021 se presentaron una serie de demandas judiciales contra periodistas, principalmente por parte de funcionarios, pero también de legisladores. La mayoría de ellas refería a demandas penales por difamación e injurias motivadas por publicaciones periodísticas. En su momento, el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública –Cainfo– alertó y mostró su preocupación por estas acciones que, según entiende, atentan contra la libertad de expresión y la libre circulación de la información. La alerta se manifestó en su momento por parte del centro porque, entre otras cosas, se constataba un aumento en los casos con respecto al año anterior –2020– y, además, varias de estas denuncias se tornaban de carácter penal.

Entre el 1.º de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021 hubo cuarenta y nueve amenazas a la libertad de expresión de periodistas, treinta de las cuales estaban vinculadas a restricciones en el acceso a la información pública.

Es obvio que existen estándares internacionales de libertad de expresión que claramente definen cuándo se afecta el derecho de los periodistas, y muchas de estas acciones terminan generando hostigamiento, mordaza y hasta amenazas a través del sistema judicial. Por supuesto que no todo vale detrás del derecho de expresión y es por eso por lo que hay mecanismos alternativos, como por ejemplo el derecho a la réplica.

El actual informe anual del Cainfo expresa que es el tercer año consecutivo en el que el trabajo periodístico se ha visto amenazado o restringido, con organismos del Estado como principales responsables. Según dicho informe, entre el 1.º de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022 se registraron sesenta y nueve casos de amenazas o restricciones de la libertad de expresión a periodistas, lo que marca un crecimiento por tercer año consecutivo y, además, un salto exponencial. Sumado a esto, comienza a aparecer un fenómeno que advierte una alerta de género para nueve casos en los que se considera que hubo un sesgo con esas características.

Se menciona en el informe el tema que se debate actualmente, que refiere a la regulación de redes sociales y plataformas digitales.

También debemos decir que, en América Latina, Uruguay es considerado como un país que se desmarca de la violencia que sufren periodistas y comunicadores de la región. Estos signos nos alertan, nos interpelan y nos llaman a la reflexión.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Ya termino, señora presidenta.

Cada vez que asistimos a la negativa sobre la solicitud de acceso a la información pública, ya sea sobre actos administrativos o fondos públicos, cada vez que se declara reservada una información que se relaciona con el bien común, cada vez que se ataca o se agrede a un periodista, se está violando la libertad de prensa.

Esta reflexión tiene que ver con que, en definitiva, cuando se coarta la libertad de expresión se erosiona la democracia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asociación de la Prensa Uruguaya, al Cainfo y al Ministerio de Educación y Cultura.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) SECTOR VITIVINÍCOLA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Señora presidenta: en la mañana de hoy queremos hacer una breve exposición sobre el estado de situación de un sector importante de nuestro país, como es el vitivinícola. Es un sector que, sin duda, mueve la economía del país, da mucha mano de obra al trabajador rural, ayuda a afincar a la gente en el campo y genera mucha identidad.

Voy a dar algunos datos de la realidad de lo que ha sucedido en estos últimos tiempos.

En 2005 fueron cosechadas 8484 hectáreas de viñedos y había alrededor de 2000 productores y bodegueros, mientras que en 2021 fueron plantadas 5966 hectáreas y eran 788 los productores y bodegueros.

Desde 2005 la superficie de viñedos disminuyó un 29,7 % y el 76,4 % de las principales variedades de plantas tienen entre once y treinta y un años de plantadas. Esa disminución se observa –ni que hablar– en todas las áreas y en todos los departamentos del país. El único departamento en donde aumentó el área plantada en estos últimos años fue Maldonado, a partir de la llegada de inversores. Históricamente, los cinco departamentos vitícolas fueron Canelones, Montevideo, Colonia, San José y Paysandú, pero a partir de 2019 queda en tercer lugar Maldonado, pues fue el único que aumentó las áreas plantadas durante este tiempo.

Al norte del río Negro, la superficie de los viñedos se redujo un 54 %; alrededor de 240 hectáreas han sido erradicadas desde 1999. A su vez, en Artigas, que es el departamento con mayor variedad, el área se redujo en un 98,8 %.

Como decíamos, el 42,6 % de las plantas tienen entre once y veinte años de edad; el 33,8 %, entre veintiuno y treinta años, y el 5,1 %, entre treinta y uno a cincuenta años. O sea que el 80 % de las plantas de viñedos tienen más de once años.

¿A qué viene todo este breve relato? A que entendemos que tenemos por delante enormes desafíos que debemos impulsar desde el Gobierno nacional y desde sus políticas. Claramente consideramos –y esto lo digo a título personal– que debe haber un gran programa de reconversión en lo que tiene que ver con la industria vitivinícola. No estoy hablando de una reconversión financiada con fondos del exterior, sino por los propios involucrados, los vitivinicultores, que están afines a llevarla adelante si se buscan herramientas accesibles, como préstamos adaptados a la realidad de sus viñedos, que desde que se plantan demoran entre tres y cuatro años en tener una primera producción, y después tienen una vida útil del orden de los veinte a veinticinco años.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Por eso es que tenemos que encarar estos desafíos.

Últimamente se viene desarrollando el enoturismo, que es otra de las ventanas importantes para este sector. Desde el Inavi también se han hecho algunos aportes, como una nueva sede –fundamental para esta actividad– y medidas para que el consumo de energía en época de vendimia sea diferenciado, medida que había sido planteada.

De todas formas, aún tenemos estos enormes desafíos por delante. Por estos motivos, queríamos referirnos en el día de hoy al estado de situación del sector vitivinícola y ver cómo podemos ayudar para llevar adelante esos desafíos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Inavi, al Banco República, al Ministerio de Turismo y a las diecinueve intendencias.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) INGENIERO ELADIO DIESTE

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la inclusión de la obra del ingeniero Eladio Dieste, en Estación Atlántida, en la lista del patrimonio mundial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (Carp. n.º 611/2021 - rep. n.º 445/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 611/2021 - rep. n.° 445/2022

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 DIC 2021

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley referido a la acuñación de hasta 5.000 (cinco mil) unidades de monedas de $ 1.000 (pesos uruguayos mil) en conmemoración de la inscripción de la obra del ingeniero Eladio Dieste, en el Balneario de Atlántida, en la lista de patrimonio mundial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por su sigla en idioma inglés).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Eladio Dieste (Artigas, 1917- Montevideo, 2000). Fue ingeniero civil. Doctor Honoris Causa por la Universidad de la República.

Su ingenio encontró en el ladrillo el principio de un universo constructivo importante y original, partiendo de la sencilla idea de aliar al ladrillo, el mortero y el hierro que daría como resultante la cerámica armada.

La Iglesia de Cristo Obrero y Nuestra Señora de Lourdes de Atlántida, obra del ingeniero Eladio Dieste, en el Balneario de Atlántida, que fue recientemente incluida en la lista de patrimonio mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es un complejo construido entre 1958 y 1960 que comprende la iglesia propiamente dicha, su campanario y su baptisterio subterráneo.

Dicho edificio, se destaca por ser un ejemplo emblemático de la aplicación de una particular técnica constructiva, la cerámica armada, que el ingeniero desarrolló mediante cálculo manual. Destacándose el sistema constructivo, fácilmente exportable.

El ladrillo es el material utilizado en pisos, paredes y techos, moldeando paños curvos que van otorgando movimiento a los cerramientos, a la vez que los dotan de suficiente rigidez como para sostenerse y configurar un espacio acogedor, íntimo, y que inspira al recogimiento y la reflexión. En efecto, los muros parten de una línea recta en su base, comienzan a curvarse progresivamente y llegan en su borde superior a configurar una amplia sinusoide, sobre la que se apoya la cubierta constituida por una bóveda de doble curvatura.

Es por esta razón que resulta de interés elevar el presente proyecto de Ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas de la inclusión de la obra del ingeniero Eladio Dieste, en el Balneario de Atlántida, en la lista de patrimonio mundial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica (Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008).

Saluda a la Sra. Presidente con la mayor consideración.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la inclusión de la obra del ingeniero Eladio Dieste, en el Balneario de Atlántida, en la lista de patrimonio mundial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: el valor facial de cada unidad será de $ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

ARTÍCULO 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de la inclusión de la obra del ingeniero Eladio Dieste, en el Balneario de Atlántida, en la lista de patrimonio mundial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente Ley, a disponer su desmonetización así como a la enajenación de las piezas desmonetizadas.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: en la oportunidad en que la Unesco definió integrar en la lista del patrimonio mundial de la humanidad la obra de Eladio Dieste ubicada en el balneario Atlántida planteamos no solamente la reivindicación del ingeniero Dieste, sino también de su obra. Asimismo, sugerimos la posibilidad de que el Banco Central del Uruguay acuñara una moneda conmemorativa, siguiendo la tradición cuando organismos internacionales incluyen en listas de patrimonio –ya sea cultural o industrial– obras que hay en el Uruguay.

Entonces, vemos con mucho agrado –y fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda– el proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo –y, por supuesto, el Banco Central– para efectivamente proceder a la acuñación de hasta cinco mil unidades de monedas de valor facial $ 1000 en conmemoración de esta inclusión de la obra del ingeniero Dieste, cita en el balneario Atlántida.

La Iglesia Parroquia de Cristo Obrero y Nuestra Señora de Lourdes, de Atlántida, que es la que fue incluida en la lista del patrimonio mundial de Unesco, fue construida entre 1958 y 1960. Esto comprende a la iglesia propiamente dicha, a su campanario y a su baptisterio subterráneo. Ni que hablar que ese edificio es emblemático e icónico; para construirlo se utilizaron técnicas en el terreno arquitectónico que evidentemente nos exceden, pero indudablemente nos llena de orgullo a todos esta decisión de la Unesco, que creo es más que merecida, por lo que consideramos justo que el Banco Central del Uruguay proceda a la acuñación de estas monedas conmemorativas.

Es así como la Comisión de Hacienda, por unanimidad de sus integrantes, recomienda a este Cuerpo la aprobación de la autorización para que el Banco Central del Uruguay lleve adelante la acuñación de cinco mil unidades de monedas en conmemoración de la inscripción de la obra de Dieste en la lista del patrimonio mundial de la humanidad de la Unesco.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Gracias, señora presidenta.

Seré muy breve.

Es una intromisión de este legislador montevideano en un tema canario, pero quiero aclarar que, en realidad, la iglesia de Eladio Dieste está en Estación Atlántida, no en el balneario Atlántida. El proyecto de ley habla del balneario Atlántida, pero la iglesia Cristo Obrero está, reitero, en Estación Atlántida.

Veo que varios colegas canarios asienten con su cabeza.

Yo acabo de notar ese error que está en el proyecto de ley y creo que habría que rectificarlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pese a no ser del departamento de Canelones, el señor senador nos acaba de señalar este error, porque él recorre el departamento de Canelones y conoce la situación.

(Hilaridad).

–Entonces, la Mesa consulta a los senadores del departamento; si les parece bien, vamos a llevar adelante la modificación de la redacción del proyecto de ley.

(Apoyados).

–En el articulado, en lugar de «en el Balneario de Atlántida» debe decir «en Estación Atlántida».

En discusión particular, con la modificación propuesta por el senador Sánchez incluida.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la inclusión de la obra del ingeniero Eladio Dieste, en Estación Atlántida, en la lista de patrimonio mundial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: el valor facial de cada unidad será de $ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2 % (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2 % (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3.º con la modificación correspondiente de «Balneario Atlántida» por «Estación Atlántida».

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de la inclusión de la obra del ingeniero Eladio Dieste, en Estación Atlántida, en la lista de patrimonio mundial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO 4.°.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente Ley, a disponer su desmonetización así como a la enajenación de las piezas desmonetizadas».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la inclusión de la obra del ingeniero Eladio Dieste, en Estación Atlántida, en la lista de patrimonio mundial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: el valor facial de cada unidad será de $ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de la inclusión de la obra del ingeniero Eladio Dieste, en Estación Atlántida, en la lista de patrimonio mundial de la humanidad de

la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización así como a la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de mayo de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- No quería quedarme callada porque estoy convencida –y lo he vivido directamente– lo que significa la maravillosa carta de presentación del Uruguay que es toda la obra del ingeniero Eladio Dieste. Es un enorme atractivo turístico para miles de extranjeros que volverán a visitar el Uruguay después de la pandemia. Quería expresar que me alegra mucho lo que estamos resolviendo hoy. Es un gran homenaje a un destacado uruguayo y es una carta de presentación estupenda del país en todo el mundo.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Confieso que tenía dudas acerca de si debía fundamentar el voto.

Me parece importante decir que, en realidad, en ese trámite ante la Unesco para declarar la Iglesia de Cristo Obrero de Estación Atlántida como patrimonio de la humanidad tuvo mucho que ver una pareja de floridenses, los maestros Mireya Bracco y Omar Darío Porta, quienes realizaron una investigación sobre el tema que se plasmó en un libro. Me parecía bueno mencionarlos aquí.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Quiero fundar mi voto señalando que, si bien no conocí personalmente al ingeniero Dieste, no solo fue un muy destacado ingeniero sino también un empresario cristiano, que en su accionar siempre tuvo presente lo que nosotros entendemos es la ley de Dios: «Amarás a tu prójimo como a ti mismo». Fue querido por su familia, pero sobre todo por sus trabajadores, con los que tuve particular relación y conozco la admiración que el ingeniero Dieste despertó en quienes, en condición de asalariados, le prestaban su colaboración en las obras.

Por lo tanto, mi homenaje a este hombre que representa, desde mi cosmovisión, lo mejor de lo nacional y de lo cristiano.

15) TENENCIA DE ARMAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 6.º de la Ley n.° 19247, de 15 de agosto de 2014, por el que se tipifican delitos y se modifica el artículo 365 del Código Penal sobre tráfico ilícito de armas, hasta el 1.º de marzo de 2025. (Carp. n.º 624/2022 - rep. n.° 447/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 624/2022 - rep. n.º 447/2022

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

Proyecto de ley

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014, hasta el 1º de marzo de 2025.

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia con fecha 5 de enero de 2022.

Sala de la Comisión, diecinueve de abril de dos mil veintidós.

CARLOS CAMY
Miembro informante

CHARLES CARRERA GUILLERMO DOMENECH

ENRIQUE RUBIO JORGE SARAVIA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 6° de la ley número 19.247, de 15 de agosto de 2014 hasta el día 1° de marzo del año 2025.

Artículo 2.- La presente ley entrará en vigencia con fecha 5 de enero del año 2022.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021

Carlos D. Camy
Senador

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento, la ley número 19.247 promulgada el 15 de agosto de 2014, reguló la tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas y municiones, la misma ley encomendó al Poder Ejecutivo su reglamentación, hecho que ocurrió recién en el mes de diciembre del año 2016.

La mencionada norma, conjuntamente con el decreto reglamentario 377/2016 de fecha 5 de diciembre de 2016, determinó un plazo de 12 meses para el cumplimiento de la regularización de armas, municiones y explosivos en los servicios estatales correspondientes, habiendo expirado ya.

Hay coincidencia en el sistema político de que estos temas son muy delicados y requieren de un proceso largo de concientización, también existe la idea generalizada que la aplicación de la norma es un proceso lento y no exento de inconvenientes técnicos a la hora de su aplicación, estos hechos fueron claramente fundamentados en los anteriores proyectos, lo que dio lugar a la sanción de 2 normas que comentaremos a continuación.

La primera de ellas, es una ley de nuestra autoría, "Tenencia de Armas – Se prorroga el plazo establecido en el artículo 6 de la ley 19.247, de 15 de agosto de 2014" aprobada con el número 19.734 y promulgada el 4 de enero de 2019, donde se estableció una prórroga de 12 meses aunque en su redacción original se establecía que fuera por 2 años.

La segunda es la ley número 19.915 de fecha 13 de noviembre de 2020 que prorrogó el plazo establecido en el artículo 6° de la ley 19.247 cuya vigencia se extiende hasta 5 de enero del 2022, que tuvo aplicación retroactiva al constatarse el vencimiento del plazo de la primera prórroga.

En ambas oportunidades y como producto de la negociación entre los diferentes partidos políticos se agregó un artículo 2, que encomendaba al Poder Ejecutivo la realización de diferentes campañas a través de medios de comunicación a efectos de dar mayor difusión a la normativa.

La inquietud legislativa no fue en vano, a través del Servicio de Material y Armamento, el Ejército Nacional puso en marcha el plan: "RNA Móvil", donde una unidad militar recorre los diferentes departamentos del interior acercando soluciones y prestando asesoramiento, lo que ha permitido que en el año 2021, el número de solicitudes aumentó un 20 % con respecto a 2020, en el que reconocemos pandemia mediante, hubo un retroceso.

Ante el inminente vencimiento del nuevo plazo, se hicieron diferentes consultas sobre la marcha y efectividad del programa y se nos proporcionó información de que se planea continuar con el programa en 2022 cosa que nos estimula a seguir trabajando y pensar en implementar una nueva extensión del plazo.

Es evidente que el accionar del Estado saliendo al interior del país está dando sus frutos y creemos necesario extender nuevamente el plazo hasta el 1° de Marzo de 2025, sin comprometer a la nueva administración, para que se continúe trabajando en el proceso de regularización, recordemos que en la

actualidad, la tenencia o porte de un arma sin registro, constituye un delito que se encuentra tipificado en artículo 152 del Código Penal.

Como se puede observar el nuevo proyecto insiste con la necesidad de adecuar el plazo, esta vez hasta 2025, permitiendo que más ciudadanos puedan de forma voluntaria y ordenada, entregar aquel armamento viejo o en desuso que muchas veces ocasiona más problemas que soluciones.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021

Carlos D. Camy
Senador

Disposiciones citadas

Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014

<u>Artículo 6º</u>.- (Plazo para regularización).- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1°, concédese un plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la reglamentación de esta ley, a efectos de que:

A) Quienes ya posean armas de fuego, municiones, explosivos otros materiales relacionados en forma antirreglamentaria, regularicen su situación ante las dependencias del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa Nacional habilitadas para tal fin.

B) Se efectúe la entrega voluntaria de cualquier arma de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que se posean a las dependencias del Ministerio del Interior o del Ministerio de Defensa Nacional, sin que deba justificarse su procedencia. Las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que sean entregadas voluntariamente en las dependencias del Ministerio del Interior o del Ministerio de Defensa Nacional serán inmediatamente derivadas al Servicio de Material y Armamento del Ejército a los efectos de su destrucción.

Las personas que procedan de acuerdo con lo establecido en los literales A) y B) quedarán exceptuadas de las sanciones a que refiere el artículo 10 de esta ley.

Ley Nº 19.734,
de 4 de enero de 2019

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014, el que será de doce meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a realizar campañas de bien público a través de medios radiales, televisivos, internet u otros análogos, a los efectos de darle la mayor difusión a los aspectos que hacen a la regularización y a la tenencia responsable de las armas, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014.

Ley Nº 19.915, de 13 de noviembre de 2020

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014, el que será de dos años contados a partir del día 5 de enero del año 2020.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a realizar campañas de bien público a través de medios radiales, televisivos, internet u otros análogos, a los efectos de darle la mayor difusión a los aspectos que hacen a la regularización y a la tenencia responsable de las armas, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014.

Artículo 3º.- La presente ley entrará en vigencia con fecha 5 de enero del año 2020.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: el presente proyecto de ley, que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Constitución y Legislación de este Cuerpo, tiene que ver con reiterar una prórroga del plazo que establece el artículo 6.° de la Ley n.° 19247, de 15 de agosto de 2014, que reguló la tenencia, el porte, la comercialización y el tráfico de armas y municiones.

Esta ley de 2014 fue oportunamente reglamentada mediante el Decreto Ley n.° 377/016 por el hecho de que –es en lo que se enmarca la regularización–, precisamente, miles de compatriotas en nuestro país tienen armas, muchos para defensa, otros porque están relacionados con actividades para las que cuentan con los pertinentes permisos y requisitos legales para la tenencia de armas, algunos por deporte, como por ejemplo la caza, y otros por ser coleccionistas.

Lo cierto es que el Uruguay tiene una legislación de 2014 que, con el criterio de la tenencia responsable de armas, regula precisamente el proceso para adquirir el título habilitante de la tenencia.

Básicamente, en el artículo 6.º de la Ley n.º 19247 se establecían dos cosas. Por un lado, se fijaba el plazo de doce meses para regularizar, focalizado en dos aspectos: uno, en quienes poseen armas y quieren regularizar su situación ante las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional y del Interior; y otro, dirigido a quienes quieren entregar voluntariamente las armas, como por ejemplo gente que hereda un arma de un familiar y no tiene interés en quedársela. Para este caso la ley establece un proceso y un plazo para que el arma sea entregada voluntariamente ante el Ministerio de Defensa Nacional y destruida en el Servicio de Material y Armamento.

¿Cuál es la razón por la cual se han sancionado dos leyes similares a esta? La primera fue la Ley n.º 19734, que se sancionó en la anterior legislatura, el 4 de enero de 2019, y prorrogó el plazo por doce meses a partir de su promulgación. Posteriormente, en esta legislatura, el 13 de noviembre de 2020, se sancionó la Ley n.º 19915, que prorrogó por dos años la vigencia del plazo que establece originalmente el artículo 6.º de la Ley n.º 19247, o sea, hasta el 5 de enero de este año. La razón de establecer un plazo mayor fue porque lo que determinaba el decreto anterior en la práctica hacía difícil que quienes querían regularizar la tenencia de armas pudieran llevar a cabo el trámite. Por lo tanto, se atentaba contra el propio espíritu de la Ley n.º 19247, que era impulsar y promover la tenencia responsable de armas.

Ante esto –y, fundamentalmente, como lo hicimos con las dos leyes anteriores que aludí, que fueron sancionadas por unanimidad–, todo el sistema político sintió la necesidad de actuar para propiciar esta regularización de forma más efectiva. Aquí operaron dos elementos. Primero, que la inquietud legislativa a la que referí no fue en vano, porque el Servicio de Material y Armamento del Ejército nacional puso en marcha el Registro Nacional de Armas móvil, que acercó soluciones a distintos departamentos del interior mediante ese registro móvil que dio resultado. También hubo correcciones y modificaciones del decreto reglamentario, lo que contribuyó a facilitar el proceso.

Prueba de ello es que, si hoy hacemos una evaluación de las regularizaciones, de la cantidad de personas que tramitó o renovó el título habilitante de tenencia, nos encontramos con estos números. En 2017 lo hicieron 2763 personas; en 2018, 4190; en 2019, 4201; en 2020 –seguramente, acá incidió la pandemia–, 2361. Todos estos trámites se realizaron de acuerdo con el decreto anterior. A partir de 2021, con el nuevo decreto y con la prórroga vigente, se llegó a 12.048 personas. Se multiplica por seis la cantidad de personas que en un año regularizaron la tenencia de armas, es decir, un récord histórico.

Por lo tanto, nos parece evidente que la presencia y el accionar del Estado –fundamentalmente, en el interior del país– está dando sus frutos. Por esta razón, creemos necesario extender nuevamente el plazo, también teniendo en cuenta que la tenencia o porte de armas sin registro constituye un delito que se encuentra tipificado en el artículo 152 del Código Penal. Seguramente es mucho más común de lo que podamos pensar que se tenga un arma en alguna casa. A veces, un arma heredada de un abuelo que no está es parte de la decoración en una barbacoa porque está en desuso, pero este hecho está tipificado en el artículo 152 del Código Penal como una conducta delictiva precisa si no está regularizada.

Por estas razones, el proyecto de ley insiste en la necesidad de adecuar el plazo, esta vez hasta enero de 2025, permitiendo que cada vez más ciudadanos puedan, de forma voluntaria y ordenada, entregar el armamento viejo o en desuso, que muchas veces puede ser más un problema que una solución. A su vez, se trata de facilitar la tenencia responsable de armas a miles de ciudadanos que por muchas razones las poseen. Este es el propósito del proyecto de ley que hemos presentado, señora presidenta.

También queremos agradecer a los representantes de todos los partidos políticos en la Comisión de Constitución y Legislación, que han aprobado la iniciativa por unanimidad, la comprensión para el tratamiento y el trabajo.

Quiero destacar algo que siento que está en el debe –ha estado en el debe del anterior Gobierno y también en el actual–, como es la aplicación del artículo 2.º del proyecto de ley anterior que, en tanto esta iniciativa no lo modifica, sigue vigente. Esta disposición propone llevar adelante una campaña de promoción, de publicidad, para poner en conocimiento de la ciudadanía los alcances y el

propósito que tiene esta norma, porque tampoco creemos que la solución sea estar de una prórroga en otra. Si bien las estadísticas demuestran que la prórroga y la modificación del último decreto han dado resultado porque se ha multiplicado por seis la cantidad de regularizaciones, estamos absolutamente convencidos de que, en la medida en que se promocione publicitariamente la vigencia de esta norma y la facilidad que otorga para la regularización o la entrega voluntaria de armas, se va a cumplir mejor con su propósito inicial.

Como miembro informante designado por la Comisión de Constitución y Legislación –que unánimemente aprobó este proyecto de ley– sugiero al pleno que proceda a aprobar la iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: en general, compartimos el informe del señor senador Camy, pero queremos dejar algunas constancias para que no se malinterprete.

Con lo que estamos votando hoy no estamos suspendiendo ningún delito. Es decir, el delito es una acción típica antijurídica y culpable, y nosotros en Uruguay castigamos el tráfico interno, la tenencia irregular de armas y el tráfico internacional. Nuestro país, hasta 2014, no tenía normas en la materia, por lo que creo que fue muy importante lo que hicimos. En ese entonces se legisló y se dispuso que este delito estuviera presente en el tráfico ilícito de drogas. No olvidemos que los delitos que manejan el mercado ilícito más grande del mundo son el tráfico de drogas, el tráfico de armas, el tráfico de órganos y la trata de personas. Queremos que eso quede claro para que no se vaya a malinterpretar. Nosotros acá estamos ampliando un plazo para que se pueda regularizar. En aquel momento compartíamos la filosofía –como dijo el señor senador Camy– de la tenencia responsable porque para poseer un arma hay que tener aptitudes y lo que hizo esa norma fue disponer más exigencias. Precisamente nosotros convocamos a eso, a que se regularice, a que se cumpla con la normativa.

En la Ley n.º 19915, de 13 de noviembre de 2020, y en la del 4 de enero de 2019, ya se encomendaba la realización de campañas de bien público. Creo que tanto el artículo 2.º de la Ley n.º 19734, de 4 de enero de 2019, como la Ley n.º 19915, de 13 de noviembre de 2020, encomiendan al Poder Ejecutivo a hacer campañas de bien público a través de medios radiales, televisivos, de Internet u otros medios análogos, a los efectos de dar la mayor difusión a los aspectos que tienen que ver con la regularización y la tenencia responsable de armas, de acuerdo con lo establecido por la ley de 2014.

Considero que estas normas están vigentes, por lo que, si hacemos una interpretación armónica del derecho, deberemos sumar estos dos artículos a la prórroga que estamos votando.

Señora presidenta: queremos dejar en claro que consideramos que hay que condenar y que las personas que están en el delito tienen que ser condenadas por la justicia. Ahora bien, como decía el señor senador Camy, a mí me pasó que, luego de que estuviéramos discutiendo el tema en la Comisión de Constitución y Legislación, me llamó una compañera diciéndome que había heredado un arma y me preguntó qué tenía que hacer. Le dije que tenía que ir al Servicio de Material y Armamento a entregarla. Hay muchísimos casos de esos en el interior. Por eso nosotros acompañamos este proyecto de ley, pero convocamos a que se hagan campañas de bien público en este sentido.

SEÑOR CAMY.- Apoyado.

SEÑOR CARRERA.- Esa era la constancia que quería dejar.

Por último, solicito que la versión taquigráfica de las palabras vertidas tanto por el señor senador Camy como por quien habla sea enviada al Ministerio del Interior, a fin de que sus autoridades sepan que estos senadores solicitan que se hagan campañas de bien público, tal como se dispuso en las normas de 2019 y 2020.

Muchas gracias.

SEÑOR STRANEO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STRANEO.- Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en torno a este tema también sea remitida a la Fiscalía General de la Nación.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señora presidenta: comparto todo lo que expresaron los senadores que me precedieron en el uso de la palabra. Cada proyecto de ley tiene un contexto social determinado y, en este sentido, pienso que la campaña de bien público, para el caso, debe poner énfasis en la entrega de las armas de aquellas familias que, por distintas circunstancias, las tienen en su hogar, haciendo hincapié en el riesgo que implica para quienes los rodean, para los niños, etcétera, es decir, con un enfoque más

abarcativo en un momento muy complejo para la vida del país en ese aspecto.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado en cuanto a enviar la versión taquigráfica de las palabras vertidas por todos los senadores respecto a este tema, al Ministerio del Interior y a la Fiscalía General de la Nación.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 1º.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014, hasta el 1º de marzo de 2025».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia con fecha 5 de enero de 2022».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

16) MEMORANDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y PROMOCIÓN DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueba el *Memorando de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola*. (Carp. n.º 594/2021 - rep. n.º 443/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 594/2021 - rep. n.º 443/2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Apruébase el Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola, suscrito en Luanda el 19 de febrero de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de diciembre de 2021.

ELSA CAPILLERA
1era. Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 02 DIC 2019

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola, suscrito en Luanda, el 19 de febrero de 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instrumento suscrito, se basa en el principio de colaboración y reconoce los beneficios que la cooperación puede traer a ambos países.

En este sentido, este Instrumento entre la República Oriental del Uruguay y la República de Angola, a través de sus órganos ejecutores - Ministerio de Desarrollo Social en Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer- de Angola, establece un marco de acción, que permite implementar medidas para promover y desarrollar las relaciones bilaterales entre ambos países, en especial la protección y el desarrollo de la familia, la promoción de la igualdad y equidad de género así como la unidad y cohesión familiar, Derechos de la Mujer y Protección Infantil.

TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 13 artículos.

En el artículo 1º señala los objetivos del Memorando, que serán los de promover la cooperación en el área de igualdad de género, capacitación de la mujer en pequeños negocios de generación de ingresos y desarrollo del niño.

En el artículo 2º se prevé las formas de cooperación, a saber: transferencia monetaria; empoderamiento de la mujer; descentralización de servicios sociales; Programa Uruguay Crece Contigo.

En el artículo 3º se enumera de la letra a) a la d) el ámbito - modalidades en las cuales las Partes podrán cooperar; entre otras el intercambio de experiencias y estrategias para el empoderamiento de la mujer.

En el artículo 4º se estipula que las Partes deberán intercambiar en materia de capacitación de los recursos humanos que tratan sobre los cuidados a las víctimas de violencia de género, personas vulnerables especialmente niños y ancianos, y personas con necesidades especiales.

En el artículo 6º se indica que las Partes deberán formar un Comité Conjunto para supervisar la implementación de las acciones de cooperación. Y reunirse anualmente en las capitales de las Partes, pudiendo celebrar extraordinariamente en las sesiones de la Comisión Permanente Uruguay/ Angola o con motivo de visitas oficiales.

En el artículo 7 se refiere a los gastos relativos al envío del personal donde cada Parte asumirá los cargos derivados de la implementación relativos a traslados, hospedajes y otros salvo acuerdo en contrario.

En el artículo 8º se establece las normas sobre entrada en vigor, duración y denuncia del Acuerdo.

En el artículo 11º se señala el régimen de solución de controversias que pudieran surgir sobre la interpretación o aplicación del Memorando las que se resolverán de manera amistosa mediante consultas o negociaciones entre las Partes.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la Señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Montevideo, 02 DIC 2019

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO.- Apruébase el Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola, suscrito en Luanda el 19 de febrero de 2019.

Texto del memorando

MEMORANDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y PROMOCIÓN DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA

EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, por sus siglas MIDES

Y EL MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y PROMOCIÓN DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA, por sus siglas MASFAMU, con sede en Luanda, Avenida Hoji Ya Henda nº 117

En adelante y en conjunto designados las "Partes";

Considerando que el MASFAMU, en el ámbito de sus responsabilidades, debe definir, promover y asegurar la formulación e implementación de políticas y programas integrados, buscando la protección, asistencia y el desarrollo de la familia, la promoción de la igualdad y equidad de género así como la unidad y cohesión familiar;

Considerando también que el MIDES, dentro de sus atribuciones, manifiesta la voluntad de cooperar con su contraparte angolana en lo que se refiere a Transferencia monetaria, Empoderamiento de la Mujer, Descentralización de servicios sociales, Derechos de la Mujer y Protección infantil, a través de un programa llamado URUGUAY CRECE CONTIGO.

Ambas Partes acuerdan celebrar entre sí el presente Memorando de Cooperación, en los términos y con los fundamentos de las cláusulas siguientes:

Artículo 1º
(Objetivos)
Se celebra entre las Partes el presente Memorando de Cooperación con el objetivo de promover la cooperación en el área de igualdad de género, capacitación de la mujer en pequeños negocios de generación de ingresos y desarrollo del niño.

Artículo 2º
(Áreas de cooperación)
2. Las Partes,garantizan su cooperación en las siguientes áreas:

a) Transferencia monetaria

b) Empoderamiento de la mujer

c) Descentralización de servicios sociales

d) Programa Uruguay Crece Contigo

Artículo 3º
(Ámbito)
La cooperación entre las Partes abarcará los siguientes aspectos:

a) Intercambio de experiencias y de estrategias destinadas al empoderamiento de la mujer

b) Intercambio de experiencias sobre descentralización de los servicios sociales

c) Intercambio de conocimientos sobre transferencia monetar

d) Intercambio de experiencias en proyectos sociales dirigidos a la infancia

Artículo 4º
(Capacitación)
Las Partes deberán intercambiar experiencias en materia de capacitación de los recursos humanos que trata sobre los cuidados a las víctimas de violencia de género, personas vulnerables, especialmente niños y ancianos, y personas con necesidades especiales en el sentido de la humanización de estos servicios.

Artículo 5º
(Responsabilidad de las Partes)
Las Partes deben alentar y velar por el cumplimiento del Memorando.

Artículo 6º
(Creación de un Comité Conjunto)

a) Las Partes deberán formar un comité (CIC) para supervisar la implementación de las acciones de cooperación en el ámbito de este Memorando;

b) El CIC se reunirá anualmente en las capitales de las Partes, pudiendo reunirse extraordinariamente durante las sesiones de la Comisión Permanente Uruguay/Angola o con motivo de visitas oficiales;

c) Los términos de referencia del CIC se desarrollarán durante la primera reunión y serán ratificados por los Ministros responsables de la acción social.

d) Cada delegación del CIC deberá suministrar el informe directamente a las entidades designadas por las Partes, encargadas de los asuntos de transferencia monetaria, empoderamiento de la mujer, descentralización de servicios sociales y del programa Uruguay Crece Contigo.

Artículo 7º
(Intereses comunes de las Partes)
Cada Parte asumirá los cargos derivados de la implementación del presente Memorando, en términos de traslados, hospedaje y otros, salvo si lo acordaran de otro modo.

Artículo 8º
(Validez, Entrada en vigencia y Denuncia)

1. El presente Memorando será válido por un periodo de cinco años, automáticamente renovable por periodos iguales y sucesivos, salvo si una de las Partes manifiesta la intención de retirarse, debiendo hacerlo por escrito y por vía diplomática, con una antecedencia mínima de noventa días desde la fecha de su terminación.

2. El presente Memorando entrará en vigencia después del intercambio de notas entre las Partes para informar sobre el cumplimiento integral de las formalidades internas para tal efecto.

3. El cese del Memorando no afectará la ejecución de cualesquiera proyectos o programas en ejecución hasta que los mismos estén totalmente concluidos.

Artículo 9º
(Enmiendas)
Las Partes podrán enmendar el presente Memorando por mutuo acuerdo.

Artículo 10º
(Ley aplicable)
Este Memorando se interpretará y regirá por las leyes de ambos países y por el derecho internacional aplicabl^

Artículo 11º
(Resolución de litigio)
Cualquier litigio entre las Partes que resulte de la interpretación, aplicación o ejecución del presente Memorando, se resolverá amigablemente por medio de consultas y negociaciones directas

Artículo 12º
(Buena fe)
Las Partes acuerdan actuar de buena fe y respetar los derechos y obligaciones asumidos, debiendo cada una adoptar todas las medidas razonables y posibles que garanticen la realización efectiva de los objetivos acordados.

Artículo 13º
(Confidencialidad)
Todas las informaciones obtenidas por cualquiera de las Partes en el ámbito del presente Memorando se tratarán con sigilo, a no ser que una de las Partes consienta por escrito, renunciando a la naturaleza confidencial de dichas informaciones.

EN FE DE ELLO, los representantes debidamente autorizados de las partes firman el presente Memorando.

Otorgado y firmado en Luanda, el 19 día de febrero de 2019, en dos ejemplares originales, en idioma Portugués y Español, siendo ambos textos igualmente fe.

POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y PROMOCIÓN DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA

Rodolfo Nin Novoa

-Ministro de Relaciones Exteriores-

Faustina Fernandes Inglês de Almeida Alves

-Ministra-

Embajadora María del Lujan Flores
Directora de Tratados

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al Senado votar afirmativamente el *Memorando de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola*.

Este proyecto de ley es enviado por la Cámara de Representantes y fue signado y remitido a consideración del Parlamento el 2 de diciembre de 2019 por el entonces presidente, doctor Tabaré Vázquez.

El instrumento suscrito se basa en el principio de colaboración y reconoce los beneficios que la cooperación puede traer a ambos países. Este instrumento entre el Mides y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola establece un marco de acción que permite implementar medidas para promover y desarrollar las relaciones bilaterales entre ambos países, en especial, la protección y el desarrollo de la familia, la promoción de la igualdad y equidad de género, así como la unidad y cohesión familiar, derechos de la mujer y protección infantil.

El acuerdo consta de un preámbulo y tres artículos, que se ajustan a derecho y, además, son el prototipo de acuerdos similares que ha signado el Uruguay con otros países en el mismo sentido.

Por tanto, la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al Senado votar afirmativamente dicho proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Queremos referirnos a este proyecto de ley, porque nos parece bueno apostar y promover las relaciones sur-sur. Las relaciones de Uruguay con África, además de históricas, son estratégicas y creemos que es importante revitalizar el vínculo multilateral, con más razón en el complejo escenario mundial actual. Además, Uruguay tiene un acumulado en materia de igualdad de género, en capacitación de las mujeres a efectos de ingresar en el mundo del trabajo remunerado y, por supuesto, en la generación de ingresos, así como en el desarrollo del niño. A su vez, nos parece que puede ser la base, como relación interinstitucional y estratégica, para otro tipo de cooperación que favorezca a las dos naciones.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Apruébase el Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola, suscrito en Luanda el 19 de febrero de 2019».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

17) CANASTA BÁSICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Discusión única del proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la cual se exonere del impuesto al valor agregado, por un plazo de seis meses, a varios productos que integran la canasta básica de alimentos. (Carp. n.º 667/2022 - rep. n.º 446/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 667/2022 - rep. n.° 446/2022

CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Hacienda

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En virtud del significativo aumento de precios en los productos que integran la canasta básica familiar y considerando el reciente antecedente de las Leyes N°20.024, de 23 de marzo de 2022, que exonera por un mes el IVA al corte de asado y N° 20.028, de 7 de abril de 2022, exoneración de IVA al pan blanco, galletas de campaña, pastas y fideos, la Cámara de Senadores solicita al Poder Ejecutivo:

1- Exonerar de IVA por un plazo de 6 meses a los siguientes productos, debiéndose establecer en la reglamentación tipo y marca.

Lista de productos de la canasta básica.

- Harina.
- Azúcar.
- Fideos.
- Arroz.
- Aceite.
- Sal.
- Polenta.
- Pulpa de Tomate.
- Lentejas.
- Porotos.
- Leche en polvo.
- Huevos.
- Cocoa.
- Café.
- Avena.
- Carnes Vacunas (Picada, Paleta, Osobuco, Falda).
- Pollo.
- Carne de Cerdo.
- Pan (Flauta o Galleta de Campaña).

Asimismo, deberán considerarse en este listado los productos equivalentes para celíacos y diabéticos.

2- Promover acuerdos con la cadena de distribución y comercialización de los productos referidos en el punto anterior a efectos de reducir los márgenes de ganancias que se obtuvieron permitiendo así mantener dentro de los límites aceptables al precio de venta al público.

3- Buscar otros mecanismos que contribuyan a lograr el objetivo de evitar la escalada de precios en los ítems detallados: liberación de importación, incentivos a los pequeños y medianos comercios que compensen la reducción del margen de ganancias, tarifas públicas preferenciales para aquellas PYMES que adhieran, etc.

4- Considerar la posibilidad de canalizar esta exoneración a través de la utilización de medios de pago electrónicos, a efectos de garantizar que los beneficios alcancen efectivamente a los consumidores.

Sala de la Comisión, a 7 de abril de 2022.

GUIDO MANINI RÍOS
Miembro Informante

RAÚL BATLLE

MARIO BERGARA

SERGIO BOTANA

JORGE GANDINI

ALDO LAMORTE

JOSÉ CARLOS MAHÍA

SILVIA NANE

ALEJANDRO SÁNCHEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EXONERACION DEL I.V.A. DE PRODUCTOS LA CANASTA BÁSICA.

En virtud del significativo aumento de precios en los productos que integran la canasta básica familiar, y considerando el reciente antecedente de la Ley Nº 20.024 que exonera por un mes el IVA al corte de asado, solicitamos al Poder Ejecutivo que actúe en forma proactiva para evitar o limitar el referido aumento de precios.

Para ello se propone al Poder Ejecutivo:

1- Exonerar de IVA por un plazo de 6 meses de los siguientes productos, debiéndose establecer en la reglamentación tipo y marca.

Lista de productos de la canasta básica.

- Harina.
- Azúcar.
- Fideos.
- Arroz.
- Aceite.
- Sal.
- Polenta.
- Pulpa de Tomate.
- Lentejas.
- Porotos.
- Leche en polvo.
- Huevos.
- Cocoa.
- Café.
- Avena.
- Carnes Vacunas (Picada, Paleta, Osobuco, Falda).
- Pollo.
- Carne de Cerdo.
- Pan (Flauta o Galleta de Campaña).

2- Promover acuerdos con la cadena de distribución y comercialización de los productos referidos en el punto anterior a efectos de reducir los márgenes de ganancias que se obtuvieron permitiendo así mantener dentro de los límites aceptables al precio de venta al público.

3- Buscar otros mecanismos que contribuyan a lograr el objetivo de evitar la escalada de precios en los ítems detallados: liberación de importación, incentivos a los pequeños y medianos comercios que compensen la reducción del margen de ganancias, tarifas públicas preferenciales para aquellas PYMES que adhieran. Etc.

Disposición citada

Ley N° 20.024, de 23 de marzo de 2022

EXONERACION DEL IVA A LAS ENAJENACIONES DE CARNE VACUNA FRESCA, CONGELADA O ENFRIADA DEL CORTE ASADO DE DIEZ A TRECE COSTILLAS

Artículo Unico.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado, por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la promulgación de la presente ley, a las enajenaciones de carne vacuna fresca, congelada o enfriada del corte asado de diez a trece costillas.

La exoneración se aplicará exclusivamente en la hipótesis en que el referido corte sea realizado en el frigorífico o matadero, y sean remitidos al consumo debidamente individualizados.

Facúltase al Poder Ejecutivo, a prorrogar por única vez, la exoneración prevista en la presente norma.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Es notorio que en los últimos tiempos ha habido un claro empuje de la inflación a la salida de la pandemia, en primer lugar, y ahora nuevamente impulsada por este conflicto que se desarrolla en Europa, sobre todo, afectando la producción de alimentos en el mundo. Es una inflación que particularmente afecta el valor de los alimentos.

Creemos que el Gobierno, en todos sus niveles y desde todos los lugares en que tenga forma de entender en el tema, no puede desconocer esta realidad que en nuestro país afecta a todos los uruguayos, pero principalmente a aquellos que tienen recursos limitados y, por lo tanto, serias dificultades para llegar a fin de mes.

El Gobierno nacional ha sido sensible ante esta situación y ha adoptado medidas claras en el sentido de dar un aumento salarial, no previsto inicialmente, a partir del mes de julio. El señor presidente de la república habló de colocar más dinero en el bolsillo de los uruguayos, lo que compartimos plenamente.

Asimismo, entendemos necesario realizar una activa vigilancia de los precios que afectan los productos alimenticios que integran la canasta básica familiar. Creemos que en estos productos la inflación ha sido mayor que el promedio inflacionario que se maneja cuando se habla de los números macroeconómicos. Por lo tanto, entendemos imprescindible mantener un monitoreo y una vigilancia de estos productos de manera de no afectar mayormente, repito, a los más frágiles de nuestra sociedad.

Este proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo ha sido votado por unanimidad en la Comisión de Hacienda del Senado y consta de tres puntos.

El primero habla de la exoneración del IVA a diecinueve productos de la canasta básica familiar que se enumeran en el proyecto de ley.

El segundo punto habla de promover acuerdos con la cadena de distribución y de comercialización de dichos productos, a efectos de mantener bajo control determinados márgenes que terminan encareciendo y aumentando el precio final al consumidor. Estos acuerdos no son novedosos ni nuevos, porque hace pocos años, en nuestra historia reciente, se realizó este tipo de acuerdo para intentar mantener bajo control los precios de determinados productos.

El tercer punto, que creemos importante, abre una serie de posibilidades para complementar estas medidas, como por ejemplo atender la importación directa de determinados productos y, sobre todo, resalta la posibilidad de compensar, a través de esos acuerdos logrados, al pequeño y mediano comerciante que, muchas veces, no puede afrontar lo que sí pueden los grandes comerciantes, las grandes cadenas y superficies. Consideramos que no podemos descuidar ese aspecto porque, de lo contrario, contribuiríamos a que se continuara este proceso de oligopolio en la venta de alimentos, que creemos que no es bueno para el país.

Por lo tanto, se presenta este proyecto de minuta de comunicación en ese sentido, para que las autoridades económicas la consideren y puedan recogerla, siempre a la luz de las posibilidades del Gobierno.

Proponemos que esta medida tenga una vigencia de seis meses, atendiendo el invierno y la coyuntura que hoy se está viviendo. Creemos que son medidas excepcionales para situaciones excepcionales, que van en el sentido de la sensibilidad que se ha demostrado en el presente ante esta realidad que afecta a todos los uruguayos y, particularmente, a los más frágiles.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Así como en su momento acompañamos esta idea en la Comisión de Hacienda, lo vamos a hacer hoy. Entendemos, al igual que en aquel momento, que las medidas que el Gobierno apuntaba llevar adelante para afrontar una situación de escalada de precios, una situación de caída de los ingresos de los hogares –los salarios, las pasividades– y una situación en la que la pobreza se ha incrementado, fueron tímidas. Hablamos de una situación en la que era imprescindible tomar medidas no solo simbólicas, sino que también tuvieran algún impacto sobre las familias que más las necesitaban.

Esas consideraciones son las que, sin duda, nos llevan a acompañar y a apoyar la posibilidad de que se exonere de IVA a un conjunto amplio de productos de la canasta básica de alimentos.

Las medidas previamente tomadas eran notoriamente insuficientes. Lo cierto es que vino un proyecto de ley que exoneraba del IVA solo a un producto, el asado de tira, que –como todos sabemos– no es parte de la canasta de los sectores más vulnerables y que además se aplicaba solo por un mes, con posibilidad de prórroga por otro mes más. Entendemos que es un tiempo absolutamente insuficiente y que esta medida no tendría impacto, ya que por la forma de implementarse tampoco llegaría a los hogares uruguayos destinatarios de la medida, dado que las propias autoridades del INAC reconocían que habría cambios en la calidad del asado, que se iba a cortar la punta para

venderlo más barato y seguir vendiendo más caro el resto del corte. Por lo tanto, eso iba a significar que el esfuerzo tributario que hacía el Estado –si bien era ínfimo, era un esfuerzo–, no necesariamente llegaría a las familias uruguayas más necesitadas.

Luego vino un segundo proyecto por el cual, también por un mes con posibilidad de ampliarlo a dos, se exoneraba del IVA a un conjunto de productos vinculados a la panificación y las pastas, que también acompañamos. De todos modos, seguía siendo muy limitado el alcance en cuanto a productos y extremadamente limitado con relación a los plazos que iba a tener. Esto lo argumentamos en ocasión de la presentación de ambos proyectos y abogamos por la necesidad de que el esfuerzo fiscal para ayudar a la gente en esta circunstancia realmente se ampliara a un conjunto mucho más grande de productos que integran la canasta básica y que, además, se hiciera por un plazo más razonable. Cuando se presentó el proyecto de minuta de comunicación en la Comisión de Hacienda, lo acompañamos justamente porque iba en esa dirección. Se fijaron diecinueve productos de la canasta básica para la exoneración del IVA –hay que decir también que ahí si bien el esfuerzo fiscal es importante, también está limitado por el hecho de que muchos de estos productos no pagan el IVA básico, sino el mínimo, del 10 %–, y sobre todo nos importaba que el plazo considerado a esos efectos fuera de seis meses porque entendíamos que era un tiempo más prudente para dar tiempo a que esta situación de escalada de precios pudiera ir corrigiéndose. Si bien en los últimos meses esta escalada de precios se asocia a la situación internacional, a la invasión de Rusia a Ucrania y al impacto sobre algunos mercados, hay que decir que la inflación en nuestro país viene recrudeciendo desde mayo del año pasado.

Teniendo en cuenta ese contexto, en la Comisión de Hacienda y como Frente Amplio nos preocupó el poder garantizar que el esfuerzo tributario que hace el Estado para ayudar en estas circunstancias efectivamente llegara a los destinatarios, a las familias, a la gente que realmente necesita esta ayuda para poder llegar a fin de mes de una manera más saludable y menos dura. Por eso incorporamos en el proyecto de minuta de comunicación el último párrafo, en el que se propone que se considere que esta exoneración se canalice a través de la utilización de medios electrónicos, que es lo que da la garantía de que se devuelva el IVA al destinatario, al que usa el medio electrónico y que no quede en el camino, en los procesos de intermediación. Para nosotros este punto es muy importante, en el sentido de que esto tenga algún impacto o efectividad en los sectores que más lo necesitan.

Lamentablemente, hasta ahora el Gobierno ha dado la señal de que no iba a trabajar más sobre el tema de los precios cuando anunció el adelanto –y no el aumento– de una parte del ajuste salarial del mes de enero y que, además, ese dinero que se pone en los bolsillos de la gente recién llegaría a ellos en el mes de agosto, ya que la vigencia de la medida es a partir de julio. Esto implica que siguen quedando por delante tres meses y pico muy duros, sin apoyo a las familias. También hay que decir que el adelanto del mes de enero, que se discutirá si corresponde al ajuste por la inflación pasada o a la recuperación –no es un tema menor–, solo rige para los funcionarios públicos y para los jubilados y pensionistas. Por lo tanto, está vinculado a una porción relativamente menor de los trabajadores del país.

Los trabajadores del ámbito privado tendrán que dar su batalla en las mesas de negociación que el Gobierno está instalando, pero nada garantiza que ese sector acompañe masivamente esta medida. De hecho, ciertos representantes empresariales dieron algunas señales que no nos permiten ser del todo optimistas.

Entonces, por la vía del aumento de ingresos –sobre la que consideramos que había que trabajar cuando planteamos y discutimos los proyectos anteriores–, creemos que habría que definir que estos adelantos sean aumentos efectivos y que el ajuste de enero se haga con los criterios que estaban previstos y de manera análoga para las jubilaciones y pensiones. Quiere decir que el alcance de la medida vinculada a los ingresos también nos parece limitado y tardío. Reitero que recién va a llegar un peso más al bolsillo de la gente en el mes de agosto.

De alguna manera, el mensaje que recibimos fue que se iba a priorizar esa medida y que no se iba a trabajar esencialmente sobre el lado de contener los precios. Por eso la minuta de comunicación incorpora esta propuesta de exoneración del IVA y la posibilidad de que se lleven adelante acuerdos con proveedores y comercios, como se ha hecho efectivamente en otras ocasiones en las que, por diversas razones, también hubo aumentos acelerados de precios de manera circunstancial. En esos momentos se tomaron medidas tributarias y se realizaron acuerdos de este tipo. De todas formas, la circunstancia era otra: un contexto en el que los ingresos de los hogares, por todas las vías –incluyendo salarios y pasividades–, estaban en franco crecimiento; no es la situación actual.

Por lo tanto, nos parece que sería imperioso que el Gobierno escuchara al conjunto del sistema político que está aquí en el Parlamento, porque por alguna razón este proyecto de minuta de comunicación fue votado por unanimidad en la Comisión de Hacienda, y así esperamos que ocurra en este Cuerpo, a los efectos de que se tomen medidas en esa dirección y que estén vigentes de manera inmediata. Me refiero a que la rebaja del IVA, canalizada a través de medios electrónicos, opere en el menor tiempo posible –ya mismo–, y que dure por esos seis meses para impactar desde ya y dar señales claras de que el Estado también está haciendo un esfuerzo y un aporte para que las familias más necesitadas tengan un alivio.

Asimismo, hay que pensar en los más vulnerables, en aquellos beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social y en quienes perciben asignaciones familiares, porque hasta el momento no hay ninguna medida que los ampare. La

rebaja anterior del IVA no les significaba una cuestión importante ni prácticamente les llega el aumento de salarios públicos y pasividades. Tampoco los alcanza –si se utiliza con medios electrónicos– la rebaja del IVA porque la Tarjeta Uruguay Social ya tiene la exoneración del 100 % del IVA en los productos que se adquieren con ella.

Es imperioso, pues, que el Gobierno también tome medidas –lo antes posible, no a partir de julio, sino ya mismo– que incrementen los montos de la Tarjeta Uruguay Social y de las asignaciones familiares para atender las circunstancias de quienes más necesitan ayuda en este marco de escalada de precios, de caída de ingresos y de situaciones difíciles de pérdida de bienestar que mucha gente está viviendo.

En este contexto, vamos a acompañar este proyecto de minuta comunicación. A la vez, aspiramos a que el Gobierno esté conteste con esta solicitud que realiza todo el sistema político del país.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora presidenta: la verdad es que estamos muy contentos por la aprobación de este proyecto de minuta de comunicación, tanto en la Comisión de Hacienda como presumiblemente vaya a suceder también en el plenario en el día de hoy, por unanimidad –en la Comisión de Hacienda se votó por unanimidad–, teniendo en cuenta la situación por la que atraviesan nuestros ciudadanos en función de lo que ha sido un enorme incremento de precios y del costo de vida para la gente, que fue acompañado por la reducción del salario y de las jubilaciones, ocasionando serias dificultades a muchos de nuestros compatriotas para poder llegar a fin de mes. Además, eso se ha evidenciado en el crecimiento de los niveles de pobreza en el país, pues 66.000 compatriotas han caído en esa situación y no hemos podido generar las políticas suficientes para que salgan, tanto ellos como el resto de los uruguayos que ya estaban en la pobreza.

En cuanto a la inflación, está casi en el orden del 9 %, pero cuando uno mira lo que sucede adentro ve que el precio de los alimentos, como bien se decía aquí, ha crecido, en promedio, un 13 %. Cuando uno analiza y afina un poco más el lápiz, señora presidenta, se da cuenta de que el incremento de precios de los diecinueve productos que están referidos en este proyecto de minuta de comunicación ha sido del orden del 18 %. Es decir que estamos tratando de focalizarnos no solo en los productos de la canasta básica –importantes para la alimentación de nuestra población–, sino también en aquellos que han tenido un incremento superior al promedio de la inflación y generan una dificultad mayor, porque todos sabemos que alrededor del 20 % más pobre de la población del Uruguay destina más del 30 % de su ingreso a consumir estos productos. Entonces, un aumento de esta magnitud, en estos diecinueve productos, provoca un problema adicional, no solo a los sectores más pobres, sino también a los que viven de su trabajo y tienen ingresos más bajos.

Por tanto, me parece que es clave que trabajemos en estos asuntos. Incluso, la FAO nos alerta, para el caso de Uruguay, que tenemos 200.000 compatriotas que están en una situación de inseguridad alimentaria y, lamentablemente, teniendo en cuenta lo que está sucediendo en el país, parecería ser que no vamos a detener el incremento de precios, incluso debido a algunas decisiones como la que acaba de tomar recientemente el Poder Ejecutivo, incrementando de nuevo el valor de los combustibles. Sabemos que esto tiene un efecto en el aumento posterior de los precios en el conjunto de la economía y nos pone en una situación que está generando muchos problemas en el país, en un contexto donde el Uruguay ha tenido un incremento importante en las exportaciones, del orden del 26 % en dólares. Es decir que, por un lado, tenemos un sector que está exportando a buenos precios, bastante altos, y generando incrementos –por supuesto– en el área de las exportaciones. ¡Bienvenido sea! Esto ha anunciado algún tipo de crecimiento en nuestra economía –¡también bienvenido sea!–, pero entendemos que se está dando en un contexto en el que a la enorme mayoría de la población más vulnerable le está yendo bastante mal. Por tanto, es muy bueno que se apruebe este proyecto de minuta de comunicación –como se va a aprobar– que, como bien se decía aquí, tiene varios puntos.

Me quiero referir a una cuestión importante en términos políticos, señora presidenta. Creo que en momentos en que la política está cuestionada, en momentos en que se habla del malestar de las democracias en el mundo, es importante, además de estas medidas que estamos reseñando para atender la situación de nuestra población, analizar qué es lo que vamos a hacer, porque esto no es una declaración pública. Es cierto que una minuta de comunicación no es vinculante. De hecho, generalmente, el mecanismo de la minuta de comunicación lo que trata de hacer es que un poder –en todo caso, el poder representativo de la voluntad popular, que se expresa en este Senado y en la Cámara de Representantes– comunique su intención a otro poder, que es el que tiene iniciativa privativa en el tema; de lo contrario, podríamos aprobar un proyecto de ley con iniciativa parlamentaria. Como nosotros no tenemos iniciativa, estamos pidiendo al Poder Ejecutivo –como bien se dice en el orden del día– que nos remita ese proyecto de ley a efectos de que se concrete lo que estamos votando en el día de hoy, que es bajar el IVA a diecinueve productos. Es lo que expresa el primer punto del proyecto de minuta. Me quiero detener en este punto porque los otros son más programáticos, hablan de promover acuerdos entre las cadenas, de la posibilidad de ver otras soluciones para mejorar esta situación o de establecer tarifas diferenciales para los pequeños comercios. Va en la línea de decir al Poder

Ejecutivo que hay un problema, que estamos preocupados y que vea cómo resolverlo. Como decía, el primer punto de este proyecto de minuta de comunicación dice que queremos que se baje el IVA a diecinueve productos.

En mi caso tuve que consultar a mis asesores –junto con los compañeros de la bancada del Frente Amplio– para saber si estos puntos se pueden realizar. ¿Es necesario hacer esto? ¿Se puede llevar adelante, teniendo en cuenta el contexto del país? Bien, si eso se puede hacer, hay que levantar la mano y aprobar este proyecto de minuta de comunicación. Me imagino que lo mismo hicieron las bancadas oficialistas, que consultaron al Ministerio de Economía y Finanzas y le preguntaron sobre las posibilidades de llevar adelante esto en el contexto de la política macroeconómica que está implementando. ¿Hay capacidad para hacerlo? En función del asesoramiento que seguramente recibieron porque son parte del Gobierno, es que van a levantar la mano en consecuencia. Diría que el Ministerio de Economía y Finanzas ya debe estar redactando el proyecto de ley para enviarlo al Parlamento porque, de lo contrario, estaríamos asistiendo a una especie de saludo a la bandera levantando la mano para quedar bien sin asumir las responsabilidades políticas de ser gobierno, porque jurídicamente no hay ninguna posición que establezca una cuestión vinculante con esto. Ahora, si el sistema político uruguayo, si el pleno del Senado de la república, si todas las bancadas que lo componen le están diciendo que baje el IVA de diecinueve productos, me imagino que la ministra de Economía y Finanzas estará redactando –reitero– el proyecto de ley, porque, de lo contrario, estaría haciendo caso omiso de lo que le dice el Parlamento de la república. Si esa no es la hipótesis, estaríamos en presencia de una votación para quedar bien, macanudo, sabiendo que no se va a aplicar. Voto con la convicción de que estos puntos que están aquí se deben llevar adelante, porque es necesario y posible.

Creo que es importante el mensaje político que el pleno de este Cuerpo está dando al Gobierno, en el sentido de que este es el camino y que tiene el respaldo unánime del Parlamento.

Por lo tanto, señora presidenta, estoy muy contento por esta situación, porque todos los ciudadanos del Uruguay se van a enterar hoy de que el pleno del Senado –como se hizo en la Comisión de Hacienda– vota este proyecto de minuta de comunicación y que el Gobierno enviará un proyecto de ley en ese sentido. Aquí no está planteado que se estudie la posibilidad de bajar el IVA; en el punto primero se establece que se baje el IVA a estos diecinueve productos. Esa es la redacción que tiene esta iniciativa, que comparto plenamente. En definitiva, el Gobierno podrá discrepar o no, entender que hay otras medidas para tomar, etcétera, pero imagino que ante una votación unánime del Senado de la república el proyecto de ley llegará de manera urgente. Además, esta votación se dio en la Comisión de Hacienda hace tres semanas, ha pasado bastante tiempo y hemos hablado mucho del tema. Por consiguiente, creo que esto indefectiblemente llevará a que se baje el IVA y de esa manera los ciudadanos de Uruguay tendrán la plena convicción de que cuando los parlamentarios, que hemos sido elegidos para representarlos, levantamos la mano –en este caso es una minuta– lo hacemos para que las cosas sucedan y no para quedar bien.

Muchas gracias.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay una lista de anotados. ¿Lo aludieron, señor senador?

(Dialogados).

–Entonces, están todos aludidos. Pregunto si hay muchos señores senadores en esta situación. ¿Usted los representa a todos?

(Dialogados).

–En tal caso, tendría que seguir con la lista de oradores y lo anoto para que después haga uso de la palabra.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: quiero agradecer los consejos que el señor senador Sánchez da al Partido Nacional.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra por una alusión.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Nuestro partido actúa con la máxima responsabilidad –no debemos explicarlo en sala–; lo ha hecho a lo largo de la historia, siempre ha tenido una manifestación coherente con su pensamiento en los actos que realiza y no va a cambiar su modo de actuar porque desde otro partido se opine de tal o cual manera acerca de cuál debe ser la conducta de este partido.

Señora presidenta: creo que nadie puede desconocer la realidad que vive el mundo en materia de crecimiento de los precios. Los Estados Unidos, que nos dieron cátedra históricamente acerca de los niveles de inflación prudentes, que siempre tuvieron niveles de inflación en el orden del 1 % o del 2 %, ahora cierran el año con una inflación del 8 %. Europa tiene casos como el de España, cuya inflación ronda esa misma cifra, y hasta el de Turquía, que

cerró con un 36 % de inflación. El índice de precios de los alimentos de la FAO, al que hacía referencia el senador preopinante, batió su récord histórico en el incremento producido entre los meses de febrero y marzo de este año. Este índice tiene treinta y dos años de antigüedad y su récord histórico lo batió ahora. El trigo tuvo un incremento del 20 %, al igual que todos sus sustitutos.

Entonces, hay fenómenos que se han producido y que todos conocemos, como el déficit fiscal de Estados Unidos, su expansión monetaria absolutamente desordenada, un tanto irresponsable, me animaría a calificar. Tuvo mala suerte –también es cierto–, porque siempre la diluyó y la trasladó al resto del mundo, pero esta vez, con un achicamiento de la posibilidad de comerciar, esa transferencia no pudo ser realizada. Asimismo, la vuelta a la actividad económica mundial se dio en un marco de tasas de interés bajas.

En cuanto a la invasión de Rusia a Ucrania, ¿quién desconoce las consecuencias de este tipo de conflictos? En este caso, además, incidió directamente en el mercado del trigo. Conocimos la realidad del apartamiento del comercio mundial del primer proveedor de trigo, que es Rusia, y del tercero, que es Ucrania, además de la coincidencia con las dificultades en los cultivos en los Estados Unidos, el hecho de que Medio Oriente haya realizado un excesivo *stock* y de que Argentina haya cuidado el suyo y no participe del comercio mundial. También vivimos el impacto sobre los precios del petróleo, lo que siempre se produce cada vez que hay conflicto. Esto nadie lo desconoce. Parece que viviéramos en un Uruguay aislado del mundo y que la responsabilidad del crecimiento de los precios fuera del Gobierno. Lo peor es el desconocimiento de los esfuerzos que ha venido haciendo este Gobierno, que hace rato viene trabajando en este tema.

El ajuste de las tarifas públicas se hizo por debajo de la inflación. La OSE, que fue la que reajustó más, la que actualizó más, lo hizo dos puntos por debajo de la inflación. La UTE aumentó un 3,5 %, con una inflación del 8 %, amén del subsidio a 200.000 hogares. Antel ni siquiera hizo reajuste –0 %–, es decir que, en términos reales, hizo una rebaja del 7,47 %.

Por otra parte, todos conocemos el esfuerzo que se ha hecho en el campo de los combustibles. Hubo suba de combustibles en 2007, 2008, 2009, 2010. Entre el 2008 y el 2010, en una circunstancia parecida de escalada del precio del petróleo, tuvimos veintiuna subas seguidas de los combustibles. Entonces, es cierto que en este Gobierno ha habido subas, pero todas por debajo de lo que el precio de paridad de importación indicaba. Es más, en algunos momentos claves, de cosecha y de siembra, el Gobierno aguantó y ni siquiera se produjo el incremento, a los efectos de favorecer a la producción nacional.

Estas cosas hay que reconocerlas.

El precio del asado es gracias al sacrificio del Gobierno –por eso es otra calidad de asado–, pero no vamos a volver a ese debate.

También está lo del pan.

¿Cuánto hacía que, por iniciativa propia, un Gobierno no realizaba un incremento a mitad de año? Por mandato, hace años que no se debe producir, y ahora tampoco. ¿Cuánto hacía que no se incrementaban salarios y pasividades a mitad de año? Se hizo para compensar el daño que, obviamente, ha tenido el arrastre inflacionario que ha sufrido el país.

Creo que estas cosas son lo primero que debemos reconocer en este debate, señora presidenta.

En cuanto a esta propuesta –dejé constancia de ello en la comisión y tengo el deber de hacerlo ahora–, quiero decir que no comparto este tipo de soluciones. Considero que son poco duraderas; la tendencia en los precios siempre es volver a su nivel natural. Además, este tipo de experiencias han generado desabastecimientos y cuando se extienden en el tiempo generan pérdida de calidad de la oferta.

De cualquier manera, valoro enormemente el aporte y la buena intención del señor senador Manini Ríos y de quienes han presentado este proyecto. Creo que la propuesta debe ser considerada por el Poder Ejecutivo dentro del paquete de ideas que se están trabajando.

¿Quién dijo que el Poder Ejecutivo no sigue trabajando en soluciones de fondo? ¿A quién se le ocurrió? ¿Con qué autoridad lo dice? ¿Quién lo inventó? Anoche mismo tuve la oportunidad de reunirme con el señor presidente de la república, quien está trabajando intensamente en estos temas junto con el equipo económico. Entonces, ¿de dónde sale la ocurrencia de que se ha abandonado la conducción de este país? Este Gobierno jamás, ni por un segundo, ha abandonado la conducción del país, la responsabilidad de sus asuntos. El Gobierno está trabajando para dar algunas flexibilizaciones que generen facilidades a la importación, competencia en aquellos mercados donde ella no existe y, paralelamente, proteger a la industria nacional, pero no por el lado de la generación de barreras que acarrearán precios más altos, con las rigideces a la baja que eso traerá para el Uruguay –¡no!–, sino por el lado que debe ser: poniendo competitividad a la producción y al trabajo del Uruguay.

Entonces, a mí no me gustan estas soluciones. El país vivió la experiencia de la Coprin; hoy ni siquiera tiene los instrumentos para desarrollar este tipo de contralor. Me parece que al comercio no se le puede pedir un sacrificio de este tipo, porque el comerciante no tiene margen para hacerlo, pero esa es mi humilde opinión. Creo que en estos temas la soberbia es mala consejera.

Entiendo que debemos poner a consideración del Poder Ejecutivo esta propuesta. Por eso la hemos acompañado en comisión: por un tema de cortesía parlamentaria y para poner, además, todo el herramental y todas las baterías de las que el Gobierno quiera disponer. Toda la información y todas las ideas deben estar a consideración de quienes tienen la iniciativa en la formulación de las políticas para el control inflacionario y la estabilidad en el país.

En ese sentido, voy a votar con la convicción del esfuerzo que está haciendo el país y de que quien está haciendo el aporte, lo realiza con la mejor de las intenciones –con la humildad de discrepar, sabiendo que uno no es dueño de la verdad ni puede sentirse de ese modo–, y con la necesaria cortesía que en el Parlamento debemos tener, más aún en temas delicados como este, porque la solución la vamos a edificar con la contribución de cada uno de nosotros. Eso sí, señora presidenta: este no es un tema partidario, no es un tema de un Gobierno; este es un tema que está pagando el trabajador de este país, que está pagando el que tiene ingresos fijos, que está pagando la producción del Uruguay, donde paga más el más humilde.

Por lo tanto, la carneada política, la discusión política menor, bajar el nivel del debate y el cruce de acusaciones, contribuye muy poquito, señora presidenta. En realidad, no contribuye nada, más que a la separación y a vedarnos de alguna solución, cuando este debería ser un tema país, en el que pongamos lo mejor de nuestros equipos económicos para trabajar en las soluciones en las que, además, las prácticas han sido similares a lo largo del tiempo. Ninguna autoridad económica del país se relaja en este sentido –perdóneseme la expresión–; no conozco a nadie que haya actuado con absoluta irresponsabilidad. Todas las autoridades económicas del país se han transformado en freno para los que siempre están invitando al gasto y a tirar la plata. En ese sentido hemos visto actitudes responsables a lo largo de todo el tiempo. Bueno, con la misma responsabilidad y sensibilidad, me parece sí que debemos actuar como Parlamento con otro clima, no con el de división, sino con el de construcción conjunta.

Muchas gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- En primer lugar, yo no le doy recomendaciones a nadie. Digo esto porque aquí se hacía referencia a alguna recomendación que yo podría haberle dado a algún partido político. Quien piense eso, seguramente no habrá escuchado lo que dije.

En segundo término, es cierto que hacía tiempo que en Uruguay no se hacían ajustes salariales a mitad de año y era porque hacía tiempo que en Uruguay los trabajadores y los jubilados no perdían salario, señora presidenta. Por esa razón no había ajustes. Hasta el 2019 hubo incremento del salario real y de las jubilaciones en términos reales, pero después del 2019 no. ¡Ese es el problema!

(Dialogados).

–Señora presidenta: le voy a pedir que me ampare en el uso de la palabra, porque cada vez que hablo alguna senadora se dedica a hablar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a escuchar al señor senador Sánchez. Por favor, senadores, respetemos el uso de la palabra.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Como decía, me parece que eso es importante porque ahí está la causa: si hay que hacer un ajuste –que en realidad es un adelanto de lo que va a pasar en enero–, es porque cayeron los salarios, es porque los trabajadores ganan menos, es porque los jubilados y los pensionistas ganan menos. En los otros años no se hacía esto porque ganaban más que los precios; por eso no ha sucedido y es una novedad, una triste novedad que tengamos que hacer esto. Eso habla justamente de las dificultades por las que está atravesando nuestra gente.

Por otro lado, yo no veo ninguna carneada, y creo que esto es muy serio, señora presidenta. El que piense que esto es una carneada es porque piensa que esto no es serio. Yo creo que esto es serio, que se puede hacer, que no existe ningún impedimento económico para bajar impuestos en un momento en que la gente no llega a fin de mes y que no ocasiona ningún problema de desabastecimiento ni nada por el estilo, porque lo que estamos haciendo es bajar impuestos. En todo caso, lo que estamos haciendo es erosionar las finanzas del Estado para que de alguna manera no le pase eso a las finanzas de nuestras familias. Creo que eso está bien. Además, está acotado a un plazo determinado, de seis meses, que establece claramente la posibilidad de beneficiar a la gente. Si hay algo de lo que estoy convencido, señora presidenta, es de que esto debe ser sí una política que nos una a todos, porque quien sufre es la gente más pobre. Pero para eso, para que sea una política que nos una a todos, también tiene que ser una política seria y comprometida, y si avanzamos y decimos qué hay que hacer, debemos comprometernos a que se realice porque, de lo contrario, la política no es seria ni ayuda a los más humildes.

Ese fue justamente el centro de mi intervención; no aludí a nadie y simplemente dije que estaba convencido de que si el Parlamento de la república vota esto es porque la ministra de Economía y Finanzas lo va a llevar adelante.

SEÑOR BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE.- Yo participé como miembro de la sesión de la Comisión de Hacienda y puedo decir que estábamos todos muy preocupados por el tema de la inflación. La verdad es que a mí me pone contento –hay regiones y países donde la inflación ha sido un flagelo y antes no había tanta preocupación en ese sentido– que hoy, después de muchas décadas, hayamos llegado a controlar la inflación, alcanzando niveles aceptables para todos los partidos que han pasado por el Gobierno. Sin embargo, cuando empieza a haber un poco de presión y los números cambian un poquito, todos nos ponemos bastante nerviosos. Quiere decir que el sistema político entendió el flagelo de la inflación para los que menos tienen y, realmente, estamos todos muy preocupados. Entonces, todos estamos viendo cuál es la mejor manera de atacar ese problema.

Si miramos un poco hacia atrás en la historia, veremos que la salida de la dictadura nos llevó a un mundo con una inflación tremenda, aunque también es cierto que estábamos en un mundo donde había una inflación enorme, globalizada. Estados Unidos, por ejemplo, tenía una inflación de dos dígitos en aquella época. Se trabajó en el mundo entero para controlar eso que, sin duda, fue un flagelo y que acá llegó a los tres dígitos para fines de la salida a la democracia.

Tuvimos inflaciones de cien por ciento y eso se fue reduciendo; el mundo entero se ató –digamos– al dólar porque esta moneda había conseguido controlar la inflación. En definitiva, lo que el mundo entero hizo, desde Asia hasta Uruguay, fue atarse al dólar para poder controlar esa situación. Esa receta funcionó en todo el mundo hasta que explotaron las monedas asiáticas, hasta que explotó la moneda rusa y explotó Brasil; eso nos pegó acá a fines de la década de los noventa y principios de los años dos mil. La historia es bastante corta y terminamos en una devaluación importante para poder mitigar esos problemas.

Desde esa devaluación hasta hace muy poco, el dólar en Uruguay vino cayendo hasta llegar a niveles de $ 17 y $ 18, mientras manteníamos una inflación de 6 %, 7 % u 8 % en los últimos quince años. O sea que hemos tenido una importante inflación en dólares que se corrigió en el momento en que empezamos a devaluar de nuevo –o el mercado empezó a hacerlo– hasta llegar a los valores actuales y hoy, otra vez, empezamos a ver lo mismo: que el dólar empieza a devaluarse en Uruguay.

En resumen, la inflación realmente no es un problema puntual de una sola economía –o de una sola persona, si se quiere–, pero en países chicos como el nuestro es realmente un flagelo y algo contra lo cual hay que luchar. Por eso uno intenta apoyar cualquier medida que apunte a bajar la inflación, porque es el peor impuesto de todos que la clase y las franjas menos pudientes –es decir, la gente que no tiene el acceso a todo– pueden recibir.

Una pequeña parte de nuestros sueldos va destinada a estos productos de la canasta básica y otra muy buena parte a los demás productos, a los cuales esa gente a la que queremos beneficiar a veces no tiene ni acceso. O sea que es lógico que estemos en esto. Creo que una de las mejores medidas que se puede tomar es atacar el tema por el lado fiscal, porque la solución permanente a la inflación –y esto todos lo sabemos– es el control fiscal, sobre todo en Estados muy grandes como es el que tiene Uruguay, comparado con su economía. El ahorro fiscal y el buen manejo de la economía del Gobierno son muy importantes.

Recién escuchaba al señor senador Botana decir que el Gobierno estaba haciendo un esfuerzo. En realidad, los que estamos haciendo un esfuerzo somos todos, porque el Gobierno simplemente administra los dineros públicos, que son de todos nosotros, de todos los contribuyentes. Por tanto, el esfuerzo realmente lo va a hacer la ciudadanía entera y, obviamente, será conducido por el Gobierno al que le ha tocado, en este momento, manejar nuestros dineros y ahorros públicos.

En lo personal, me sentí un poco aludido también por el señor senador Sánchez por el tema de que me comprometo, como parte del Gobierno, a hacer un esfuerzo. Sí, me comprometo a eso; lo voté y estoy comprometido para que eso suceda.

Además, estamos hablando de impuestos, en este caso, del impuesto al valor agregado, o sea, del impuesto que se le agrega a una mercadería por haber sido procesada y, entonces, se intenta gravar el valor que se le agregó. Es un impuesto que cuando el consumidor lo va a pagar, lo abona sobre el precio entero de la mercadería, mientras que quien la produjo solamente lo paga por el valor que le agregó. Este es un asunto matemático.

Con respecto a estos productos, podría decir: «¡Saquémosles el IVA para siempre!», sobre todo, porque tienen muy poco valor agregado, ya que estamos hablando de productos básicos: carne, pollo, fideos. Creo que es la forma de quitar impuestos a los que menos tienen porque, evidentemente, no tienen forma de recuperar ese IVA. De hecho, muchos de estos impuestos tienen un IVA reducido, o sea que ya los anteriores legisladores, los anteriores Gobiernos, entendieron necesario que fuera así.

Por tanto, creo que esto va en la dirección correcta y me comprometo a hablar y a decirlo todas las veces que pueda. Quiero agregar que también voté el proyecto de ley relativo al asado, al pan y a los fideos para acompañar a este Cuerpo. De todas formas, entendí –y así lo comuniqué en la coalición– que ese no era el camino porque son parchecitos y cositas que uno puede poner sobre la mesa para mostrar que tiene intención de hacer algo, pero se tiene que ver la intención real del Ministerio de Economía y Finanzas para saber cómo combatir la inflación.

En realidad, no es un problema nuestro, porque ya veníamos con niveles de inflación que eran similares a los actuales y evidentemente han aumentado por temas

que no nos incumben. Nosotros no producimos petróleo y muchos de los precios vienen establecidos desde el exterior. Somos tomadores de precios, y no podemos pedir a alguien que está haciendo un tremendo esfuerzo –muchas veces decimos aquí que nuestros productores hacen enormes esfuerzos para poder sobrevivir– que después reciba menos por sus productos, o que cuando les toca la buena a ellos, decirles que no pueden recuperar lo que perdieron en zafras anteriores. La vida del productor es muy dura, no solo porque no puede definir ningún precio –simplemente, es tomador de precios–, sino porque, además, todos los días vive rezando al clima para que lo ayude y le vaya bien.

Creo que este es un buen camino. Si a uno, como administrador de fondos, le dicen que a partir de mañana le van a reducir esos ingresos, va a tener que ver cómo hace para paliar este agujero que tiene momentáneamente y deberá hacer recortes por otros lados. No olvidemos que la otra opción es la del endeudamiento y ya lo hemos recorrido bastante; hemos llegado a un nivel bastante alto de endeudamiento y de gasto público. Allí también estamos en una encrucijada; tenemos *investment grade*, pero si nos seguimos endeudando, en algún momento podemos perderlo.

Es cierto que son muchas variables, pero considero que es una buena señal del Gobierno –dentro del que me incluyo– decir «ajustemos por otro lado» y así poder cumplir con el ahorro impositivo, que es para la gente que menos tiene.

Quiero señalar que voté con gusto este proyecto en la comisión y con gusto también lo haré en este ámbito, porque me parece que sigue la línea por la que el Gobierno quería ir, pero ahora es por un plazo mayor y abarca más productos. Es una buena señal y un muy buen lugar desde donde empujar el carro todos juntos.

Muchas gracias, señora presidenta, por permitirme hacer esta intervención.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: a pesar de los reiterados esfuerzos del senador Sánchez, el Partido Colorado va a votar este proyecto de minuta de comunicación y lo va a hacer con la hoja de ruta planteada por la Comisión de Hacienda donde fue votada por unanimidad, como seguramente también lo será en la jornada de hoy, a pesar de los reiterados esfuerzos de buscar un escenario de presión o de división y de generar un ámbito de discusión política que no estaba previsto sobre un tema en el que todos estábamos de acuerdo.

El senador sí hace recomendaciones y alusiones, señora presidenta, pues nos manda a hablar con el Ministerio de Economía y Finanzas y con nuestros asesores, entre otros, y además genera una presión con respecto a la minuta. En estos días voy a ir al despacho del anterior período legislativo para traer varias minutas que nunca aparecieron ni fueron respondidas y, sin embargo, no hubo ningún escenario de estas características y nadie manifestó todo lo que hoy se está diciendo acá respecto a la presión de esa minuta. Repito que voy a ir para traer varias minutas que quedaron como lo que son: minutas.

Acá hay una iniciativa. Hace un tiempo venimos de un escenario y de un contexto que el GACH –que también tenía la unanimidad de todos nosotros– en forma reiterada definía como de incertidumbre. Por lo tanto, las respuestas a las medidas planteadas por los diferentes actores de los distintos partidos políticos siempre fueron que había que manejarse por plazos, mirando la situación de incertidumbre. Ahora también estamos en un contexto de incertidumbre internacional y por lo tanto queremos llegar a esas recomendaciones y a esos caminos en forma real, por unanimidad, para poder salir adelante en el contexto de los más vulnerables.

Ahora bien, más allá de que nos sintamos aludidos, señora presidenta, y de que esto, que venía por unanimidad de la comisión y tenía unanimidad acá, vuelva a generar reacciones y dichos de esta magnitud –aunque no van a poder, porque lo vamos a votar por unanimidad–, me quiero referir a lo siguiente. Recuerdo que a principios de siglo vivimos una crisis histórica en lo económico, muy dura; los ruidos, los dichos y las palabras ahora empiezan a sonar parecidas. Pero a los años, el expresidente de la república Tabaré Vázquez, el senador Danilo Astori y varios de los que participaron en el Gobierno empezaron a reconocer que aquello que había sucedido a principio de siglo –¡que fue durísimo!– había sido resultado del contexto internacional y de determinadas situaciones y que la salida había sido la correcta. Ahora, casi veinte años después, se viene con algunos dichos, escenarios e intervenciones relacionando los mismos argumentos y los mismos caminos a recorrer.

Por lo tanto, sí nos sentimos aludidos, sí nos parece que tenemos que generar una advertencia en este sentido, sí vamos a votar por unanimidad y sí vamos a hacer lo que nosotros entendemos que debemos hacer, como lo hicimos en la pandemia todos los partidos de la coalición, aportando medidas que luego tomábamos en el medio de la pandemia. Así lo hemos hecho en los últimos escenarios de acuerdo con las situaciones económicas, sin recomendaciones ni planteos de nadie y manejándonos con la responsabilidad que lo ha venido haciendo este Gobierno.

Termino mi exposición aclarando que varias decisiones no fueron suficientes, pero se va por el camino correcto. Lo mismo sucedió hace muy poco tiempo con la

decisión de ampliar el Imesi para la frontera: suben los combustibles, sube la posibilidad de los descuentos de un 24 % a un 30 %; aunque tendría que estar en más, porque estamos viviendo la situación histórica de los últimos veinte o veinticinco años de la diferencia cambiaria más grande de la historia.

En fin, sí se fue por el camino correcto y esas cosas no las decimos. También creemos y estamos convencidos de que en muchos casos no se debería buscar el camino de los decretos, sino el de los proyectos de ley. Por eso, hace rato tenemos en la Comisión de Hacienda un proyecto de ley sobre políticas de frontera, que esperemos se trate pronto. Además, nos gustaría contar con los apoyos correspondientes de quienes hacen diferentes planteos, porque vivir en la frontera no es lo mismo que vivir en el centro del país ni en lugares donde no hay frontera.

En definitiva, tenemos un proyecto de ley serio, responsable y que habla de estas cosas a los efectos de poder igualar, comparar y que no haya tanta diferencia viviendo tan cerca de Argentina y Brasil.

Muchas gracias.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Señora presidenta: voy a hacer una breve aclaración de dos o tres puntos porque me siento absolutamente representado por la intervención de los señores senadores Bergara y Sánchez. No lo represento, pero creo que lejos está de querer dividir; por el contrario, me parece que su intención es la de unificar las fuerzas del Gobierno, entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo.

Mis tres aclaraciones son las siguientes. La primera, va a ser muy corta porque el señor senador Sánchez se me adelantó. Es verdad que no hubo aumentos salariales en julio durante los quince años del Gobierno del Frente Amplio, porque a julio los salarios –ajustados anualmente en el sector público– no habían llegado a consumir ni siquiera la mitad de la inflación y al finalizar el año habían sido mayores a la inflación de ese año. Hay que recordar que este Parlamento derogó el artículo que daba garantías a ese respecto; el artículo 4.º de la ley de presupuesto del 2010 establecía que todos los eneros había que garantizar a todos los trabajadores la inflación del año anterior a través de un rango meta y de un complemento por la diferencia de la inflación. Es así como todos los años, del 2010 al 2019, se ajustaron los salarios públicos por lo menos por la inflación del año anterior. La derogación del artículo 4.º de la ley del 2010 provocó que hubiera caída de los salarios públicos y fue sustituido –por esas casualidades que existen– por el artículo 4.º de la ley de presupuesto de 2020, que garantizó la pérdida salarial en lugar de garantizar el salario. Pero a lo planteado por el señor senador Sánchez agrego que sí hubo ajustes de las jubilaciones a mitad de año; desde 2007 a 2019 siempre fueron sobre las jubilaciones mínimas, pero, a diferencia del 2020, no se descontó del ajuste de enero del 2021. Si se miran las estadísticas del INE sobre jubilación real, se van a encontrar con una cosa rara: las jubilaciones crecieron más que el índice medio de salarios y eso es por la ponderación que tuvo en ese aumento el factor julio en las jubilaciones mínimas.

Voy a hacer dos aclaraciones más. La reducción más sustantiva que tuvo el IVA mínimo se dio en la reforma tributaria del 2008. El IVA mínimo fue subiendo: en la dictadura era del 8 % –si no recuerdo mal–, en el ajuste de 1990 subió a 12 %, después a 13 %, posteriormente a 14 % y en la reforma tributaria del 2008 bajó a 10 %. Esa rebaja tributaria –está empíricamente demostrado y hay estudios al respecto– efectivamente se reflejó en los precios. Seguramente, la baja general de 23 % a 22 % tuvo menos efecto, entre otras cosas porque no estaba asociada al débito, pero además porque era un solo punto. Sobre esto hay estudios analíticos y científicos de institutos de economía que demuestran que esos cuatro puntos se trasladaron a los precios de los productos.

Por otra parte, parece buena la idea de seguir bajando o incluso de exonerar totalmente a los productos de la canasta básica. En realidad, en 1998 discutimos una propuesta en la que se iba en sentido contrario: para poder bajar el IVA –en aquel momento se quería bajar de 23 % a 18 %; una baja muy significativa– había que unificar todos los IVA en 18 %. Entonces, el de 14 % iba a 18 %; el de 0 %, a 18 %, y el de 23 %, a 18 %. Esa propuesta no tuvo mayoría, pero quiero decir que este camino sería bueno.

Por último, quiero decir que no podría haber una restricción financiera en este punto porque el Gobierno, al haber adelantado un ajuste de salarios y jubilaciones, anunció –según lo que nos han dicho, porque no tenemos nuestro cálculo– que hay USD 125:000.000 más que se van a gastar en el segundo semestre. Por lo tanto, aumentó algo que no estaba previsto, entre otras cosas porque, en particular la recaudación tributaria de los impuestos al capital –tanto el IRAE, como el IRPF categoría I, el Imeba, el impuesto a las transmisiones patrimoniales–, viene aumentando de manera bastante notoria.

(Ocupa la presidencia el señor Jorge Gandini).

–Además, a partir del referéndum quedó fija la regla fiscal, según la cual el Gobierno la sobrecumplió, sumando el 2020 y el 2021, en USD 350:000.000. Por lo tanto, si la regla fiscal estuviera bien calculada –el señor senador Bergara ha insistido mucho en las sesiones de la Comisión de Hacienda en pedir la metodología de cálculo, pero nunca logramos tener ese dato; parece ser un dato bastante secreto la determinación de la regla fiscal y el crecimiento potencial de la economía–, y por la calidad de los tres economistas que integran el equipo asesor del

ministerio, diría que es así, ya que a dos de ellas las conozco bastante porque fueron alumnas mías, quiere decir que el Estado tiene recursos fiscales adicionales a los que su meta fiscal les cumplió para poder permitir un gasto. USD 350:000.000 es más que USD 125:000.000 y, por lo tanto, hay margen para poder hacer adelanto de gasto.

Estos eran los agregados que quería hacer.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Obviamente, vamos a adherir con entusiasmo a este proyecto de minuta de comunicación, en primer lugar porque no escapa al conocimiento de los señores senadores que esta es una iniciativa del senador Manini Ríos, al que nosotros acompañamos, pero además porque me parece muy interesante que todo el Senado se ponga de acuerdo en aprobar por unanimidad asuntos de este tipo.

Yo comparto que en el Uruguay se ha dado un fenómeno creciente y preocupante de concentración de la riqueza, que margina, de una economía que yo pretendería más igualitaria para un gran número de ciudadanos. Nuestra Constitución dice que no debe haber entre los orientales otra diferencia que la que provoquen sus talentos y sus virtudes.

Siempre me gustó mucho una estrofa del Himno nacional argentino, que dice: «Ved en trono a la noble igualdad». Es la igualdad una aspiración quizás irrealizable, pero en el fondo creo que todos debemos anhelarla.

Este proyecto de minuta de comunicación –como decía un señor senador preopinante– es eso: un proyecto de minuta. Queremos hacer llegar, en esta coyuntura económica, algunas iniciativas al Poder Ejecutivo –que las aceptará o rechazará– y que no son la solución de los problemas económicos en el Uruguay.

Yo creo que el impuesto al valor agregado es regresivo, que castiga igual a ricos y a pobres. Sería partidario de un IVA personalizado y que se exonerara del IVA que grava todos estos productos a las personas con menores ingresos. También soy consciente de que el Gobierno de la república tiene que pagar 800.000 pasividades, los sueldos de 300.000 funcionarios públicos y que no podemos afectar la recaudación gravemente de un día para el otro.

Soy partidario de un impuesto a la renta que sea un verdadero impuesto a la renta y que reconozca deducciones, porque no es lo mismo ser soltero que tener que mantener a una familia compuesta por varias personas.

En el Uruguay hay un régimen de exoneraciones –ley de inversiones promedio, Ley de Zonas Francas– que establece una dura realidad: nadie invierte si no se le exonera. De eso somos todos responsables; tenemos que repensar el sistema. Yo comentaba el otro día, en una exposición que se hacía sobre este tema, que tendremos que hacer de todo el Uruguay una zona franca para que la gente pueda invertir, y sabemos que eso no es factible. El tema del ingreso es grave. En el Uruguay aparecieron, ni bien se produjo la pandemia, 500.000 personas trabajando en negro.

Por otra parte, hay una circunstancia de la que nadie habla. Durante los últimos años explotaron en el Uruguay las financieras: hay 600.000 personas en el Clearing. ¿Qué quiere decir eso? Quizás el salario real aumentaba, pero se lo tragaba el sistema financiero a través de los préstamos al consumo a tasas verdaderamente exorbitantes. Tenemos prácticamente 600.000 personas que están en una situación de *capitis diminutio,* excluidas del mercado. Obviamente, todo esto no se soluciona con esta minuta. Sin embargo, creo que acá tenemos un acuerdo mínimo por una situación de excepción que ojalá sea la puerta de entrada para que en el futuro nos podamos poner de acuerdo sobre temas de fondo que creo que hacen a esta realidad que tenemos que cambiar de más de seiscientos asentamientos y de 600.000 personas en el Clearing, de 500.000 personas trabajando en negro y tantos otros temas que hacen a las relaciones económicas de los compatriotas.

Era lo que quería decir. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Recordamos a los señores senadores que por tratarse de un proyecto de minuta de comunicación corresponde realizar una sola votación, más allá de que consta de varios puntos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Elegí esta forma, con las limitaciones que nos da el Reglamento de que no podemos hacer alusiones políticas, porque vine a sala pensando en que íbamos a votar ni más ni menos que una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo. No estamos aprobando una reforma tributaria ni una modificación en el sistema

general de funcionamiento de la economía. Es una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

En lo que se refiere al fundamento de voto –y con las limitaciones reglamentarias que tengo– voy a hacerlo pura y exclusivamente porque –lo entendí así– es un acto de cortesía parlamentaria que, si la oposición y parte de la coalición piden que se haga llegar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, por nuestra parte lo facilitemos. Creo que eso es lo que corresponde hacer.

Ahora bien, ha habido intervenciones, a las que no voy a hacer referencia, reitero, porque no se pueden hacer alusiones políticas, que dan por sobreentendido dos aspectos que me preocupan. En primer lugar, se dio por hecho que estamos de acuerdo con el fondo del asunto. ¡No! Yo no estoy de acuerdo con el fondo de las medidas, pero se ha llegado a decir eso en algunas intervenciones. De todos modos, va de suyo que no soy economista y siempre recuerdo que llego hasta determinado nivel. Sin embargo, hay determinadas políticas que se aplicaron que claramente nos pegaron a quienes formamos parte de la clase media en general; ciertamente, la clase media uruguaya es la que ha pagado la fiesta todos estos años y la seguimos pagando.

Y el otro aspecto que me interesa dejar claro –además de que no estoy de acuerdo con este tipo de medidas, más allá de las que ha tomado y seguirá tomando el Poder Ejecutivo–, es que nosotros, como Poder Legislativo, no podemos intimar, presionar, presumir ni alertar al Poder Ejecutivo que tiene que hacer lo que los legisladores decimos. Es así, en primer lugar, porque así lo establece la Constitución claramente cuando dice que el Poder Ejecutivo tiene competencia privativa. Por algo es así. Nosotros solo podemos decirle que pensamos tal cosa.

Además, esta es una república, con poderes independientes. Por supuesto que podemos opinar sobre los otros poderes, pero no podemos pretender colocar sobre las cuerdas al equipo económico del Poder Ejecutivo por el hecho de que somos legisladores, de la misma manera que no lo aceptaríamos al revés.

Por eso voté por la afirmativa esta minuta de comunicación, por esas dos razones, ni por un punto ni por una coma más.

Gracias, señor presidente.

18) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º, literal C), de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por los días 9 y 10 de mayo del corriente, con motivo de mi participación en la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Caggiani. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

19) NUMERAL QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. VUELTA A COMISIÓN

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señor presidente: tal cual lo transmitimos ayer en la reunión interpartidaria, en nombre de la bancada del Frente Amplio solicitamos que este punto vuelva a comisión. Hacemos la aclaración de que el pedido no es porque tengamos algún inconveniente con el nombre propuesto –se trata de un embajador de carrera, del que nosotros tenemos un alto concepto–, sino que más bien es por una razón de oportunidad en la medida en que nuestra bancada va a convocar al canciller Bustillo, con quien queremos profundizar un poco más sobre los episodios ocurridos últimamente –no voy a referirme a ellos– y también por una cuestión de equilibrio, a efectos de saber cómo se van a manejar las embajadas en Turquía y en Armenia.

Por eso es que solicitamos –con aclaración mediante– que vuelva a comisión este punto que figura en quinto término del orden del día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Este punto vuelve, pues, a comisión.

20) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a las 12:20, presidiendo el señor Gandini, y estando presentes los señores senadores Arismendi, Asiaín, Batlle, Bianchi, Botana, Caggiani, Camy, Coutinho, Della Ventura, Hunter, Kechichian, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Penadés, Pereyra, Rodríguez, Sánchez, Sanguinetti, Silva y Straneo).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Victoria Vera
Prosecretaria

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado